
ONU-Mujeres

Reunión del Grupo de Expertos

Sexagésimo quinto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

«La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas».

Nueva York,

del 5 al 8 de octubre de 2020

**«La participación informal de las mujeres en la vida y el espacio políticos y públicos:
tendencias y retos mundiales»**

Documento de antecedentes preparado por:

Shireen Hassim¹ y S. Laurel Weldon²

con Srijani Dutta, Federica de Sisto, Helia Doutaghi, Kaitlin Kelly-Thompson, Amber Lusvardi y Summer Forester*

* Las opiniones expresadas en esta publicación son de las autoras y no representan necesariamente las de las Naciones Unidas.

¹ Cátedra de Investigación Canadá 150, Universidad de Carleton, Canadá.

² Ilustre Catedrática de Ciencias Políticas, Universidad Simon Fraser, Canadá.

INTRODUCCIÓN

La participación de las mujeres en la vida pública a través de asociaciones, redes y organizaciones en medios de comunicación, protestas, manifestaciones y simposios públicos, mediante actos culturales (como el teatro de calle y la poesía) e iniciativas de activismo cotidiano, ha aumentado de forma exponencial durante los cien últimos años en todas las regiones del mundo. Este ámbito informal de participación no se suele abordar en detalle en las evaluaciones del papel de la mujer en la vida pública, pues los investigadores y analistas en materia política tienden a centrarse en las funciones más obvias que la mujer desempeña en la vida política, como su participación electoral o su representación en cargos electos de responsabilidad. Por muy importantes que sean estas funciones formales, su capacidad para promover la igualdad de género es escasa si no lleva aparejada una evolución concomitante hacia la igualdad en el ámbito político *informal*, especialmente en el contexto más amplio de las prácticas y normas sociales relacionadas con el género. Estas prácticas y normas excluyen la participación de algunas personas, ideas y perspectivas en los procesos electorales y normativos, mientras que dan cabida a otras. El ámbito informal se caracteriza por la presencia de numerosos obstáculos y oportunidades que impiden o favorecen la participación plena e igualitaria de las mujeres en la vida pública. Estos aspectos pasan inadvertidos si nos circunscribimos únicamente a la esfera formal de las elecciones y la formulación de políticas en el ámbito legislativo.

El objeto de este documento es evaluar la participación de las mujeres en la amplia esfera de la vida pública. Tras examinar primeramente algunas tendencias a largo plazo de la participación informal de las mujeres en la esfera pública (concepto que definimos como equivalente aproximado de la sociedad civil), pasaremos a analizar la aparición de movimientos de mujeres que defienden la igualdad de género, especialmente los movimientos feministas, a partir del último cuarto del siglo XX. La razón por la que nos centramos específicamente en estos movimientos —que incluyen a los defensores de los derechos humanos centrados en los derechos de las mujeres; las organizaciones de la sociedad civil; las protestas y los actos culturales; y las redes informales de activistas, columnistas y burócratas que tratan de subsanar la subordinación de la mujer, entre otros colectivos— consiste en que, cuando estas actividades se unen para constituir un movimiento feminista, son las fuerzas más capaces de promover la igualdad de género en la sociedad civil. Así pues, el objetivo central del presente documento es estudiar el surgimiento y los logros de tales movimientos. Evaluamos las trayectorias mundiales y regionales de estos movimientos en los sucesivos decenios, rastreando los ámbitos de activismo, éxito y retroceso. Como veremos, tras varios decenios de expansión mundial, la participación de las mujeres en la sociedad civil, sobre todo en lo que respecta a las organizaciones autónomas de mujeres y feministas a las que se hace referencia en la Plataforma de Acción de Beijing, parece haberse estancado en un nivel inaceptablemente bajo o haber entrado en declive.

El presente documento pone de manifiesto que la participación en la esfera pública constituye una vía fundamental para la promoción de la igualdad de género. Al estudiar la relación entre la representación informal y la igualdad de género, se observa que esta vía de influencia es compleja y varía considerablemente según las cuestiones y el contexto tratados. A fin de catalogar y dilucidar el impacto de la participación de las mujeres en la igualdad de género, en la sección III esbozamos una tipología de las formas en que tales movimientos influyen en la política formal y en la igualdad de género. Señalamos las formas en que dichos movimientos inspiran a más mujeres a presentarse como candidatas a cargos públicos, brindan nuevas oportunidades de liderazgo a las mujeres, incluyen en las agendas normativas nacionales cuestiones relativas a la igualdad de género como la violencia contra las mujeres, y aportan

información y conocimientos especializados en materia de igualdad de género que, de otro modo, no serían objeto de debate público. Los movimientos trastocan las normas sociales que confinan a las mujeres en el ámbito de las responsabilidades domésticas consideradas «ajenas a la política» y, por lo tanto, obstaculizan su acceso a la esfera pública.

Dada la importancia crucial de estos movimientos, resulta preocupante observar indicios de disminución del número de organizaciones de mujeres y de cierto debilitamiento de la posición de las mujeres en la sociedad civil. El actual aplanamiento de la curva de participación constituye en sí un problema, pues los niveles generales siguen siendo bajos y los progresos en materia de igualdad de género se están estancando. ¿Cuál es la mejor manera de fortalecer la participación de las mujeres en la sociedad civil en general y en los movimientos feministas en particular?

A tenor de los resultados del análisis, recomendamos cuatro vías fundamentales para contrarrestar la posibilidad de que el declive vaya a más. En primer lugar, las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas han sido momentos cruciales de mayor activismo, gracias a los cuales se ha dispensado atención y financiación a los movimientos de mujeres, especialmente en el Sur Global. Por esta razón, proponemos que se celebre una Quinta Conferencia Mundial con la finalidad de revitalizar la participación de las mujeres en la sociedad civil. En segundo lugar, basándonos en un amplio caudal de datos empíricos, ponemos de relieve que los movimientos de mujeres con una forma de organización feminista más autónoma son los que más influyen en la formulación de políticas transformadoras, y señalamos la importancia de financiar estos movimientos. En tercer lugar, mostramos que las nuevas formas de activismo —a saber, las que utilizan exclusivamente tecnologías digitales y trascienden las fronteras— ponen sobre la mesa nuevos tipos de cuestiones y amplían el alcance de las campañas. También señalamos que estas nuevas formas de activismo, cuando se desvinculan excesivamente de los esfuerzos encaminados a inducir cambios institucionales (en contraste con las campañas que persiguen un ajuste de cuentas ocasional) y no establecen alianzas con otras organizaciones que promueven cambios normativos, son vías menos eficaces para lograr una igualdad de género duradera. En cuarto lugar, establecemos un vínculo entre la capacidad de las mujeres para organizarse y expresarse en la sociedad civil y los derechos políticos de libertad de expresión y asociación amparados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y subrayamos la importancia de contraer un compromiso renovado con la protección de estos derechos para todos los agentes que buscan la igualdad de género, desde los Estados Partes de las Naciones Unidas hasta los colectivos de la sociedad civil. Por último, concluimos que las viejas y nuevas formas de activismo pueden combinarse de forma productiva para abordar el problema contemporáneo del auge de las fuerzas antifeministas en muchas partes del mundo.

II DEFINICIONES Y MARCO NORMATIVO

La vida pública, la esfera pública y la sociedad civil

¿Qué significa reconocer el derecho de las mujeres a participar en igualdad de condiciones *en la vida pública*? El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) garantiza a todas las personas —sin distinción de sexo ni de otra índole (artículo 2)— el derecho a «[p]articipar en la dirección de los asuntos públicos» (artículo 25); este derecho se reconoce *junto con* el derecho de voto y el de participación en la elección de cargos públicos, subrayando así la importancia que tiene cada uno de esos derechos por separado y el alcance más amplio de los «asuntos públicos» en comparación con los procesos electorales. Esto indica que la «vida pública» no debe interpretarse como algo consustancial a la participación electoral o a los procesos legislativos formales. Antes bien, la *vida pública* abarca el ámbito

de la vida asociativa y de la participación en el debate político en el que se insertan esos procesos políticos formales, de manera que engloba los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil, las redes de activistas y otras figuras públicas, las personalidades en sus funciones públicas, los actos y simposios culturales, los grupos de afinidad, las protestas y otros movimientos similares. Estas actividades son públicas en la medida en que son accesibles a un amplio grupo de personas interesadas.

La vida pública, al igual que la participación en la esfera pública, denota la participación en ese ámbito más amplio de asociaciones y formas de expresión; esto es, la *sociedad civil*. La *sociedad civil*, entendida como un espacio de participación de los ciudadanos al margen de los partidos políticos y de las instituciones estatales, abarca una amplia gama de actividades, desde organizaciones formales y protestas públicas hasta reuniones y debates informales (Young, 2002; Chambers y Kymlicka, 2002). En lugar de equipararse a un único lugar o forma de organización (por ejemplo, un grupo de interés) o actividad (como las protestas en la calle), la sociedad civil constituye un conjunto descentralizado de esferas públicas o debates superpuestos, que comprenden tanto los asuntos dominantes que definen los términos del debate público (los públicos dominantes) como los contrapúblicos (Fraser, 1992). El espacio de la sociedad civil es aquel en el que los grupos marginados esgrimen contraargumentos y plantean cuestiones en términos diferentes a los de los discursos dominantes. Los medios de comunicación (tanto los antiguos como los nuevos) representan una parte central de este debate público y contribuyen a la cohesión de las identidades y a la estructuración de las reivindicaciones. Además, la sociedad civil proporciona un mecanismo para impulsar las cuestiones que preocupan a los grupos económicos y sociales marginados y crear circunscripciones en favor de determinadas posiciones o demandas de carácter normativo, a partir de nuevas formas de conocimientos especializados relativos a la formulación de políticas, la estructuración de las cuestiones y la definición de alternativas normativas³. La sociedad civil desempeña mejor estas funciones cuando los ciudadanos pueden congregarse sin miedo, criticar a los gobiernos y confiar en la existencia de sistemas judiciales justos. Así pues, la esfera pública y la sociedad civil son conceptos cuasiequivalentes.

Asuntos públicos, políticas públicas y participación en la toma de decisiones

La expresión *asuntos públicos* designa generalmente los temas de interés para un público amplio. Por supuesto, lo que interesa al público dependerá de *cuál* sea el público (es decir, el grupo de personas) al que se hace referencia, y las cuestiones que acaparan el debate suelen ser objeto de controversia política. Por ejemplo, aunque la violencia contra las mujeres se consideró durante mucho tiempo una cuestión privada, durante varios decenios de activismo los movimientos feministas lucharon por otorgar visibilidad pública y política al problema, al considerarlo un tema apropiado para la intervención gubernamental (Weldon 2002). En la actualidad, la violencia contra las mujeres se considera una vulneración de los derechos humanos fundamentales de los que han de gozar las mujeres, por lo que representa un ámbito en el que los gobiernos están obligados a actuar (Htun y Weldon, 2018; Weldon, 2006). Por lo tanto, es una cuestión comprendida en la esfera de los asuntos públicos.

En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se reconocen los derechos fundamentales de asociación y expresión. Los Estados signatarios se comprometen a que todos los individuos bajo su jurisdicción tengan el derecho de reunión pacífica (artículo 21) y el «derecho a asociarse libremente» (artículo 22) sin discriminación alguna por motivos de sexo. En la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, se reconoce asimismo el derecho a participar en «la

³ Para consultar una definición de los grupos marginados, véase Williams (1998).

vida pública y política» (artículo 7 c)), de modo que se reafirma este derecho junto con los derechos a participar en los procesos formales electorales y de formulación de políticas, y se enuncia específicamente como el derecho a «[p]articipar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país». Así pues, la participación en la vida pública incluye la posibilidad de afiliarse a organizaciones no gubernamentales y otras formas de asociación con otras personas, sin discriminación por razón de sexo. También comprende el derecho a participar en la expresión de opiniones políticas en ámbitos tan difusos como los medios de comunicación y los debates públicos sobre cuestiones culturales, religiosas o económicas y otras deliberaciones más estrechamente vinculadas a la vida política, como las consultas públicas, las negociaciones con los partidos políticos en relación con sus plataformas o la participación en grupos consultivos o de presión.

En la Declaración de Beijing se afirma este compromiso normativo al proclamar que «[l]a potenciación del papel de la mujer y la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluidos la participación en los procesos de adopción de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz» (párrafo 13). Esta amplia definición de participación hace hincapié en «todas las esferas de la sociedad», lo que apunta a que se comprenden las interconexiones existentes entre las esferas políticas formales y otros ámbitos de actuación. Una vez más, cabe señalar que el empoderamiento de las mujeres se considera supeditado a la participación en condiciones de igualdad en *todas* las esferas de la sociedad, lo que deja un amplio margen para la participación en las diversas actividades sociales, económicas, culturales, religiosas y políticas.

¿Por qué se subraya el contexto general de la vida asociativa y expresiva en estos documentos? Estas actividades son importantes por su demostrada influencia en la adopción de decisiones y la formulación de políticas de carácter público, al impulsar la transformación de las políticas en favor de las mujeres, las minorías raciales y los pobres. Esta misma idea se recalca en el párrafo 20 de la Declaración de Beijing, que reconoce la importancia de los agentes de la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres, y subraya «el pleno respeto de su autonomía». En el párrafo 26 de la Plataforma de Acción, se explica con mayor detalle la importancia de *las organizaciones de mujeres y los grupos feministas* como catalizadores del cambio.

¿Cómo se impulsa el cambio desde estos grupos? Si dichos grupos están, por definición, al margen del proceso legislativo, ¿cómo «transforman» la formulación de políticas o la toma de decisiones? Los analistas de los procesos normativos señalan la manera en que las ideas más difundidas se obtienen a partir del debate público de los medios de comunicación y otros ámbitos similares mediante los procesos políticos formales; las cuestiones tienden a pasar de la «agenda pública», asuntos considerados importantes para la población en general, a la «agenda gubernamental» —esto es, la lista de cuestiones importantes para quienes ocupan cargos formales en la esfera del poder normativo— (véase, por ejemplo, Kingdon, 1984). De hecho, para las mujeres, la organización de protestas y movimientos sociales representa un catalizador clave del cambio, porque consigue inscribir nuevas ideas en las agendas públicas y gubernamentales. Las ideas y demandas formuladas en la sociedad civil a veces se incorporan de forma bastante obvia a los procesos formales de formulación de políticas (lo que ha llevado a algunos estudiosos a comparar la sociedad civil con una correa de transmisión que traslada las ideas de la ciudadanía al gobierno), y otras veces lo hacen de maneras menos directas, a medida que se constituyen nuevos grupos e identidades, de forma que se crean nuevas circunscripciones (Goetz y Hassim, 2003; Weldon, 2011; Williams, 1998).

Por ejemplo, con el movimiento #MeToo el acoso sexual suscitó una atención sin precedentes. De manera análoga, las recientes protestas por agresiones sexuales cometidas por personalidades importantes en Delhi (India) centraron, una vez más, la atención pública hacia las cuestiones de la agresión y el acoso sexuales, lo que dio lugar a la adopción de medidas legislativas. Incluso en contextos políticos relativamente intransigentes, en los que los activistas se enfrentan a la represión, las protestas pueden resultar útiles a la hora de exigir una respuesta oficial, como se ve en el ejemplo de las Madres de Plaza de Mayo en la Argentina, que durante decenios reclamaron al Gobierno una explicación de lo que había sucedido a sus familiares, y obtuvieron respuestas. Además, los grupos del ámbito de la promoción, los defensores de los derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otros colectivos ponen sus conocimientos especializados y perspectivas singulares al servicio de los procesos de políticas públicas; así, mejoran la adopción de decisiones mediante su participación.

Si las *políticas públicas* constituyen una línea de actuación que se gestiona bajo la autoridad del gobierno (Hecló, 1974) y la *adopción de decisiones públicas* implica la formulación de medidas autorizadas que conforman la vida de quienes están sujetos a la jurisdicción del gobierno, entonces, como se desprende de los citados ejemplos, la participación en los aspectos informales de la esfera pública, que abarca desde las protestas hasta la redacción de columnas periodísticas y la creación de redes, puede influir en la formulación de políticas «desde el exterior» de los sistemas formales.

Igualdad en la esfera pública y la vida pública

La participación igualitaria en la vida pública presupone no solo la participación libre o voluntaria, sino también la igualdad. Según se afirma en la Plataforma de Acción de Beijing, la igualdad, el desarrollo y la paz requieren nada menos que «la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad». No obstante, dicha igualdad puede ser difícil de alcanzar; la esfera pública no siempre ofrece igualdad de condiciones. Por el contrario, esos ámbitos de compromiso público están dominados por el ejercicio del poder y, cuanto más centrales o poderosos sean los espacios y sus participantes, más probable es que solo se escuchen determinadas opiniones en su seno (Cornwall, 2002, pág. 51; véase también Fraser, 1992; Young 2002). Las perspectivas y opiniones más privilegiadas, las de los hombres más poderosos (y algunas mujeres), son las que logran expresarse en las esferas públicas dominantes. Esta realidad se aprecia claramente en las instituciones formales del gobierno, pero también se da incluso en las relaciones políticas informales. En esos entornos, las convenciones profundamente arraigadas sobre los roles de género a veces excluyen a las mujeres y ocultan, o amparan, las jerarquías de género. Para la mayoría de las mujeres, la situación económica, la raza o etnia y la sexualidad también determinan la participación. Mientras las mujeres pobres no se encuentren organizadas, la participación tenderá a verse acaparada por mujeres de la élite que eluden las diferencias de clase entre mujeres y hablan en nombre de todas ellas, pero no necesariamente se ocupan de las necesidades de aquellas que no tienen acceso a las instituciones políticas.

La participación de las mujeres en la vida pública se ve restringida por una serie de factores. En primer lugar, las desproporcionadas cargas domésticas que recaen sobre las mujeres —las tareas domésticas diarias y las tareas de cuidado de niños, ancianos y enfermos— generan lo que se denomina «pobreza de tiempo»; es decir, la cantidad de tiempo que se dedica a estas tareas limita el tiempo del que disponen las mujeres para participar en las actividades de la sociedad civil. En segundo lugar, en la mayoría de las sociedades perdura un concepto de la vida pública claramente sesgado en cuanto al género; la esfera pública se percibe como el dominio de los hombres. En tercer lugar, si bien en promedio las mujeres se ocupan en mayor medida que los hombres de las actividades comunitarias y voluntarias, se trata en gran parte de una contribución no remunerada. Las mujeres pueden carecer de

los recursos necesarios para participar eficazmente en las actividades políticas y presentarse como candidatas a cargos públicos. En cuarto lugar, algunas líneas recientes de investigación indican que la violencia contra las mujeres en el ámbito político representa un problema generalizado que consiste en violencia física (asesinatos, palizas, secuestros), sexual (acoso sexual, violaciones y amenazas de violencia sexual) y psicológica (difamación, deshonra social, abuso y acoso criminal en línea) (Krook, 2020). Aunque los actos violentos se dirigen contra determinadas defensoras de los derechos humanos y candidatas políticas, también actúan como un elemento de disuasión más amplio y persistente para muchas mujeres que, en otras circunstancias, podrían tener interés en participar en la vida pública.

Aunque la esfera pública de la sociedad civil adolece de las mismas desigualdades que otras dimensiones de la vida política, puede ser más accesible a las mujeres, en particular a los grupos marginados de mujeres, que las vías formales de la vida política, como el acceso a los cargos electos o incluso la participación electoral (Weldon, 2011). De hecho, en la Plataforma de Acción de Beijing se reconoce que la exclusión de las mujeres de los procesos políticos formales es uno de los factores que hacen de la sociedad civil una vía de influencia decisiva, y se señala que «la mujer ha conseguido acceder al poder a través de estructuras alternativas, particularmente en el sector de las organizaciones no gubernamentales. A través de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base popular, las mujeres han podido dar expresión a sus intereses y preocupaciones e incluir las cuestiones relativas a la mujer en los programas nacionales, regionales e internacionales» (párrafo 182; véase también el párrafo 228). Esta concepción amplia del derecho a participar en la vida pública destaca la importancia de estos procesos informales de participación.

Así pues, en la Plataforma de Acción los Estados reconocen que las organizaciones de mujeres son una parte importante de la sociedad civil. Sin embargo, muchos países signatarios siguen caracterizándose por presentar sociedades que, pese a su apariencia democrática en términos formales, *informalmente* se resisten a aceptar la idea de que las mujeres son agentes públicos con derecho a participar en igualdad de condiciones y de forma plena en el espacio público.

Organizaciones de mujeres y movimientos feministas

Las investigaciones realizadas indican que entre todas las formas de participación en los aspectos informales de la vida pública la que más contribuye a la igualdad de género es la participación en *movimientos feministas* (Goetz y Hassim, 2003; Weldon, 2002; Weldon, 2006a,b; Htun y Weldon, 2018; Weldon, 2011; Nazneen, Hickey y Sifaki, 2019). Los movimientos feministas no deben entenderse en sentido estricto como equivalentes de una determinada organización oficial que actúa por medios presenciales, ni tampoco como un conjunto de dicho tipo de organizaciones. Aunque estas organizaciones pueden resultar relevantes, los movimientos abarcan un conjunto de fenómenos mucho más amplio. Como ya se ha señalado, los movimientos constituyen fenómenos difusos que engloban un gran abanico de personas y actos, y que se manifiestan por medios digitales o presenciales: protestas, redes informales de expertos y activistas, organizaciones, periodistas, poetas y dramaturgos, producciones culturales, sindicatos de trabajadoras domésticas, simposios y organizaciones religiosas, etc.⁴. Los movimientos más fuertes son más diversos y suscitan una atención considerable en los círculos mediáticos y de otra índole.

⁴ En general, los movimientos *sociales* son una forma de política contenciosa caracterizada por la acción colectiva sostenida que se opone a una autoridad estatal, religiosa o familiar establecida (Meyer, 2015; Meyer *et al.*, 2005; Staggenborg, 2011; Tarrow, 2011; Zald y Ash, 1996). Los movimientos sociales

Los movimientos feministas son un tipo de *movimiento de mujeres*; es decir, un movimiento en el que las mujeres se organizan como tales, y cuyos integrantes y órganos directivos están compuestos principalmente por mujeres. No todos los movimientos de mujeres son movimientos feministas. Incluso cuando los movimientos de mujeres se organizan en torno a cuestiones que se derivan de su condición de género y las cargas conexas, a veces pueden tratar de atender, tal y como lo explica Maxine Molyneux, las necesidades prácticas de las mujeres, sin ir más allá ni abordar las cuestiones sistémicas (Beckwith, 2001; Molyneux, 1998).

Algunos investigadores ponen de relieve que los movimientos feministas cuestionan la subordinación de la mujer al hombre; otros señalan la importancia de hacer frente al patriarcado; y un tercer grupo sostiene que el rasgo definitorio de las feministas es la aspiración, únicamente, a mejorar la condición de la mujer o de algún subgrupo de mujeres (Álvarez, 1999; Hawkesworth, 1994; Moghadam, 2005; Ferree y Mueller, 2007; Tripp y Ferree, 2006; Waylen, 2014; Weldon, 2002). Subrayamos que, como sugiere cada una de estas definiciones, *los movimientos feministas tratan de inducir un cambio transformador en las estructuras de género*; es decir, no se limitan a basarse en identidades y estructuras de género en su organización, sino que van más allá y se proponen *transformar* los fundamentos patriarcales o predominantemente masculinos o desiguales de estas cuestiones (Molyneux *et al.*, 2020). Por consiguiente, la participación feminista en la sociedad civil se distingue de otras formas por su enfoque explícitamente centrado en la igualdad de género como objetivo.

La distinción entre los movimientos feministas y los movimientos de mujeres no radica necesariamente en el tipo de cuestiones a que se enfrentan o en las tácticas que adoptan. Ambos tipos de movimiento pueden emplear un amplio repertorio de tácticas, como la protesta, las peticiones, los actos culturales, los simposios y otras formas de expresión política. Tanto las organizaciones de mujeres como las feministas pueden existir en un único espacio y colaborar (o no) en campañas concretas. Además, las organizaciones feministas pueden tener numerosas prioridades, como la lucha contra el racismo, el avance en el proceso de descolonización o el fin de la pobreza. Las mujeres de color y las feministas interseccionales aspiran a afianzar la solidaridad abordando simultáneamente las cuestiones raciales, el género, la clase, la sexualidad y el imperialismo, entre otros ejes de opresión y dominación (Collins, 1990; Crenshaw, 1991; Townsend-Bell, 2012). Las feministas del Sur Global sostienen que la organización feminista no puede separarse de la lucha por la descolonización (Mohanty, 2003; Jayawardena, 1986; Ray y Korteweg, 1999; Tripp, 2006). Por último, algunas activistas evitan la etiqueta de «feminismo» por razones políticas o culturales, incluso cuando luchan por alterar las relaciones de poder que devalúan y subordinan a las mujeres (Álvarez, 1999; Tripp, 2001). Los movimientos «feministas» no pueden definirse únicamente como aquellos que se identifican a sí mismos como feministas. Antes bien, para identificar el feminismo es necesario evaluar el grado en que los agentes se plantean objetivos feministas (Forester *et al.*, 2020).

Como se ha señalado, en el párrafo 20 de la Declaración de Beijing, que reconoce la importancia de los agentes de la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres, se subraya la importancia del «pleno respeto de su autonomía». En nuestro análisis, también hacemos hincapié en la cuestión de la autonomía, lo que nos lleva a preguntarnos hasta qué punto los movimientos feministas son capaces de articular las cuestiones con independencia —e incluso con sentido crítico— respecto de las instituciones gubernamentales y otras autoridades establecidas y dominadas por hombres (Goetz y Hassim, 2003; Molyneux, 1998; Tripp, 2000; Weldon, 2002). Esta característica de los movimientos feministas es

pueden estar constituidos por organizaciones formales, pero también engloban una amplia gama de actividades y formas de expresión difusas e informales.

importante, pues les permite articularse y ejercer presión sobre los agentes políticos formales en relación con la igualdad de género. Téngase en cuenta que la autonomía, lejos de impedir las alianzas con otros movimientos y organizaciones, las posibilita. Por ejemplo, las organizaciones feministas no pueden plantear posibles alianzas en igualdad de condiciones con partidos políticos, organizaciones religiosas o sindicatos ya establecidos si no se constituyen previamente como estructuras independientes de estas organizaciones.

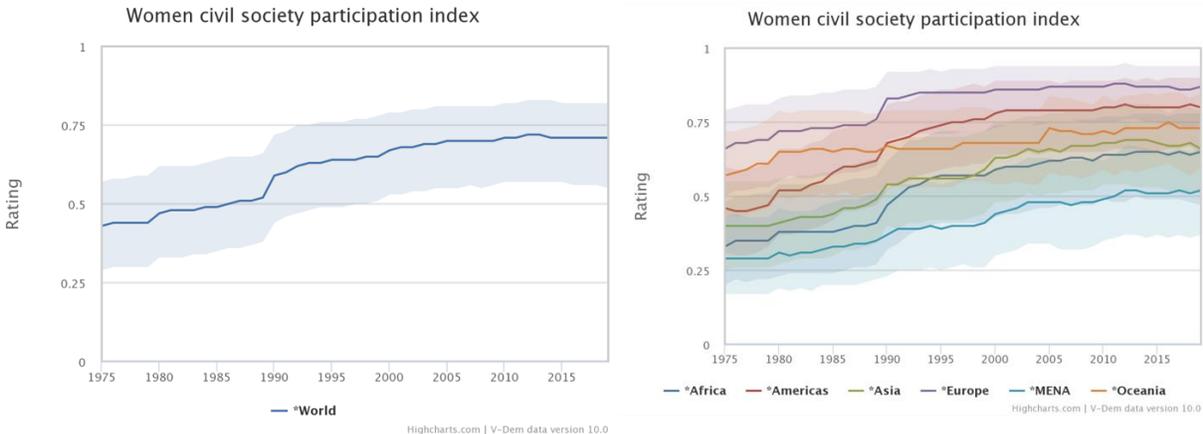
III PANORAMA DE LAS TENDENCIAS MUNDIALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA PÚBLICA

En esta sección, se examinan las tendencias en materia de participación informal de las mujeres en la vida pública. Tras revisar la participación en la sociedad civil, se describe de manera general la participación de las mujeres en los movimientos feministas y de mujeres. A continuación, se analizan nuevas formas de participación, como el activismo digital.

La participación de las mujeres en la sociedad civil: tendencias mundiales y variaciones regionales

Como muchos otros conceptos difusos pero de importancia crítica, el amplio fenómeno de la sociedad civil puede ser difícil de cuantificar, un inconveniente que se agrava a causa de la falta de datos desglosados por género. No obstante, los datos del proyecto Varieties of Democracy ofrecen una visión a largo plazo de la participación de las mujeres en la sociedad civil (V-Dem, 2020; véase también Norris, 2020). En los últimos 100 años, la participación de las mujeres —observada a través de 1) su acceso al debate libre, 2) su participación en organizaciones de la sociedad civil, y 3) la presencia de mujeres periodistas— ha ido aumentando en todas las regiones del mundo (gráfico 1). Sin embargo, esta tendencia alcista parece haberse estancado en Europa Oriental y Asia Central y África Subsahariana desde principios de la década de 1990; en América Latina y Asia y el Pacífico desde 2000; y en la región de Oriente Medio y Norte de África durante el último decenio (desde 2010). En América del Norte, Europa Occidental y Oceanía puede llevar en declive desde 2016, y en Asia y el Pacífico puede haber disminuido desde 2013. Estos datos indican que, aunque la participación de la mujer se ha ampliado en los últimos 100 años, es posible que los progresos se hayan estancado o que incluso se haya iniciado un retroceso en algunas regiones. Como se explica más adelante, es probable que el cambio de tendencia se deba al debilitamiento de la protección estatal de los derechos políticos de asociación y expresión; a la falta de oportunidades y recursos transnacionales para el desarrollo organizativo y la creación de redes; y al resurgimiento de una oposición o reacción, tanto en el seno de la sociedad civil como en la política formal, contra el progreso hacia la igualdad de género en la vida pública.

Gráfico 1: La participación de las mujeres en la sociedad civil, 1975-2019



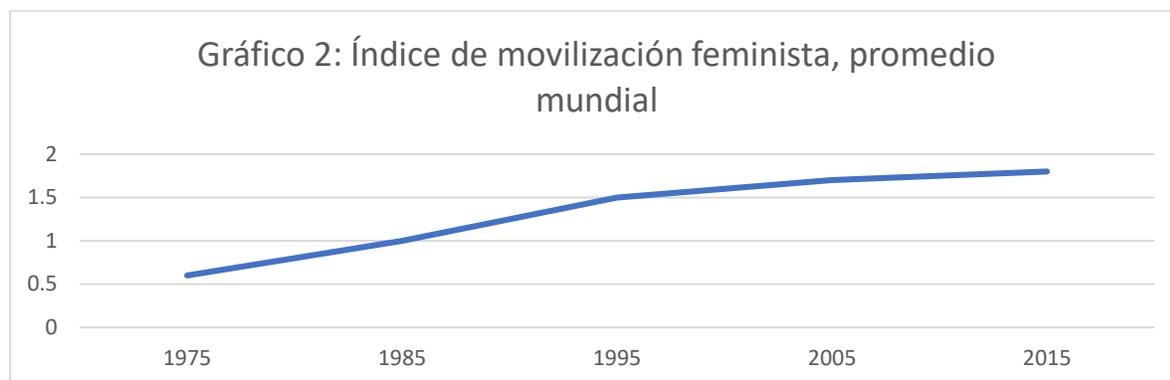
Nota: El índice se forma a partir de las estimaciones puntuales de un modelo bayesiano de análisis factorial de los indicadores de libertad de debate para las mujeres (v2cldiscw), participación de las mujeres en las organizaciones de la sociedad civil (v2csgender) y presencia de mujeres periodistas (v2mefemjrn). **Fuente:** Varieties of Democracy V10.0 (septiembre de 2020).

Movilización feminista: tendencias mundiales y variación regional desde 1975

Pasamos ahora a examinar el contexto más amplio de la movilización política informal de las mujeres dirigida específicamente a la consecución de la igualdad de género; esto es, el grado de participación de las mujeres en los movimientos feministas. Al igual que la sociedad civil, un movimiento feminista es un fenómeno informe y complejo, pero podemos vislumbrar las principales tendencias mundiales a este respecto si examinamos el índice de movilización feminista, que abarca un amplio conjunto de actividades de la sociedad civil, como organizaciones, protestas, activismo digital, simposios, actos culturales y organizaciones religiosas, entre otras. Las puntuaciones más altas corresponden a movimientos con una mayor influencia e independencia en la sociedad civil o el debate público (Forester *et al.* 2020). Tal como se cuantifica aquí, esa fuerza refleja la capacidad de atraer la atención de los medios de comunicación, de los funcionarios públicos y de otras autoridades, y el apoyo expresado en las encuestas de opinión pública (cuando se dispone de ellas). Los movimientos feministas *muy* fuertes llaman la atención de los *poderosos*, suscitan una *importante* atención mediática o disfrutan de *altos* niveles de apoyo entre la opinión pública. Dichos movimientos pueden destacar a escala internacional y llamar la atención de activistas y defensores más allá de sus fronteras, o servir de modelo para otros movimientos de la misma región. Normalmente, tienen acceso frecuente y periódico a personajes poderosos o son capaces de lograr impresionantes proezas de movilización sostenida (Forester *et al.*, 2020). Como ya se ha explicado, nos centramos en esta forma de participación de las mujeres porque es la actividad de la sociedad civil más estrechamente vinculada a los avances en materia de igualdad de género y de reparación de la violencia por razón de género.

Estos datos muestran que, en todo el mundo, la movilización feminista —definida en términos generales— apareció o reapareció en todas las regiones a partir de 1975, y fue cobrando fuerza a lo largo de los cuatro decenios siguientes. Hasta los dos últimos decenios, los movimientos *feministas* eran menos ubicuos que los movimientos *de mujeres*. Por ejemplo, en 1975, el 73% de los países contaba con movimientos de mujeres, mientras que solo el 40% presentaba movimientos *feministas* y apenas el 37% disponía de movimientos feministas *autónomos*. Era aún menor el número de países (17 en total, el 13%) que tenían movimientos feministas fuertes, y solo 11 países (alrededor del 9%) presentaban movimientos muy fuertes.

El feminismo irrumpió de manera más abrupta en el escenario mundial en el transcurso del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) y en la época posterior (gráfico 2). La movilización de los movimientos feministas en todo el mundo aumentó en un 50% durante el primer Decenio para la Mujer y volvió a incrementarse en la misma medida en el decenio siguiente (1985-1995). En 2015, todos los países contaban con un movimiento de mujeres activo y casi todos presentaban un movimiento feminista, con la única excepción de Cuba. En 2015, la gran mayoría de los movimientos feministas eran autónomos (el 96%) y fuertes. En la cuarta parte de los países (31), estos movimientos eran muy fuertes (Forester *et al.*, 2020).



*Nota: El índice de movilización feminista abarca actividades de movimientos como organizaciones, protestas, activismo digital, simposios, actos culturales, etc. Las puntuaciones más altas corresponden a movimientos con una mayor influencia e independencia en la sociedad civil o el debate público. Fuente: Forester *et al.*, 2020.*

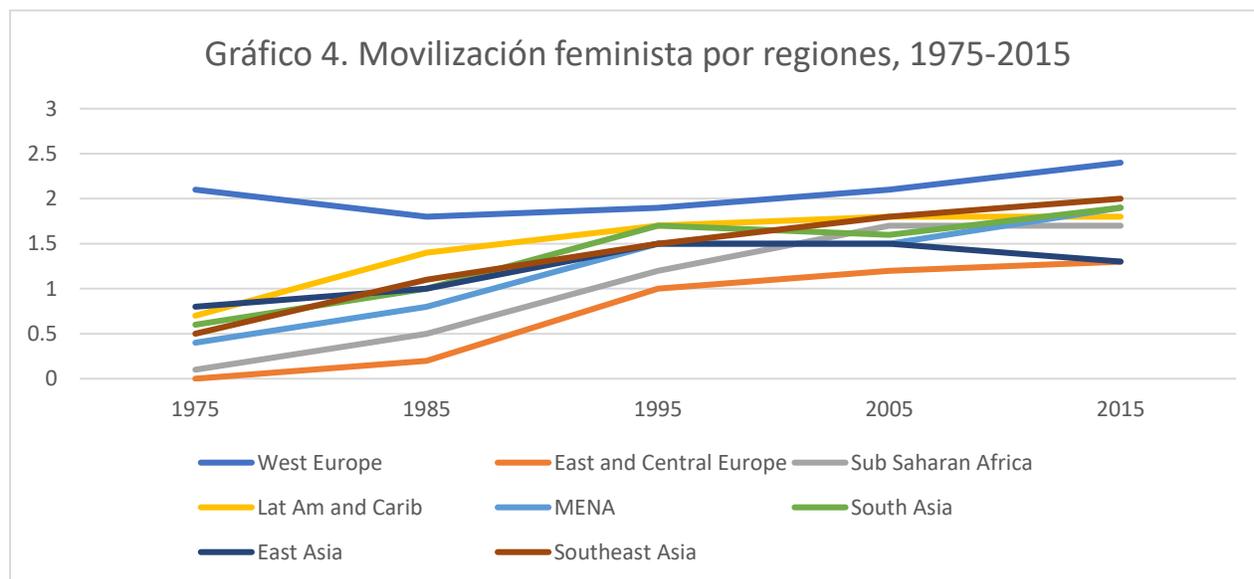
Gráfico 3: Panorama mundial de la movilización feminista, 1975 y 2015



*Nota: El índice de movilización feminista abarca actividades de movimientos como organizaciones, protestas, activismo digital, simposios, actos culturales, etc. Las puntuaciones más altas corresponden a movimientos con una mayor influencia e independencia en la sociedad civil o el debate público. Fuente: Forester *et al.* 2020.*

Aunque la evolución del panorama de las tendencias mundiales en materia de movilización feminista de 1975 a 2015 es, en general, positiva y convergente, al desglosar los datos por regiones (gráfico 4) se observa que la trayectoria ascendente difiere de unas regiones a otras. Entre las razones de la variación interregional cabe mencionar los diferentes períodos de democratización, la repercusión de las Conferencias de las Naciones Unidas en las regiones donde se celebraron y el grado de organización del feminismo dentro de las instituciones políticas formales (como los partidos políticos y las comisiones de mujeres) en comparación con el grado de autonomía que presenta.

Curiosamente, 1995, el año en el que se celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, representa un claro punto de convergencia entre regiones. Sin embargo, después de 1995, en algunas regiones (Europa Occidental, Europa Oriental y Central, y Asia Sudoriental) se observa una movilización feminista lenta pero constante, mientras que Asia Oriental destaca por la brusca disminución de esos movimientos a partir de 2005. La evolución tiende al estancamiento en África Subsahariana y América Latina a partir de 2005 (gráfico 4).



Nota: El índice de movilización feminista abarca actividades de movimientos como organizaciones, protestas, activismo digital, simposios, actos culturales, etc. Las puntuaciones más altas corresponden a movimientos con una mayor influencia e independencia en la sociedad civil o el debate público. Fuente: Forester et al., 2020

¿Qué sucede en las diferentes regiones? En África Subsahariana, la región de Oriente Medio y Norte de África, y Europa, las oleadas de movilización de las mujeres y feministas surgieron en una etapa anterior al período objeto de estudio, de modo que para 1975 ya habían seguido su curso o habían sufrido la represión derivada del aumento del control estatal (Adams, 2006; Bergman, 1999; Tripp, 2006). Por ejemplo, la destacada activista feminista Huda Sha'arawi fundó la Unión Feminista Egipcia en 1923. En algunos países (como Argelia y Egipto), los movimientos fueron reprimidos o disueltos por otra vía antes de 1975 (Al-Ali, 2000; Badran, 1996; Hatem, 1992, 1993). En otros países, la organización feminista era menos visible en 1975 porque previamente ya había alcanzado su punto máximo de influencia, como sucede en el caso de la *Organization 9* en Finlandia, desaparecida hacia 1970.

En Europa Occidental, el declive de la movilización de 1975 a 1985 indica que las organizaciones y activistas feministas redujeron su participación y perdieron protagonismo en la esfera pública (como sucedió, por ejemplo, en Alemania, Islandia, Irlanda, Italia y Francia). En algunos de estos países (Francia, por poner un ejemplo), ciertas secciones de los partidos políticos o los organismos gubernamentales se hicieron partícipes de la discrepancia pública, por lo que esta pasó de la sociedad civil al ámbito estatal, lo que trajo consigo ciertas ventajas gracias a la proximidad a la formulación de las políticas, pero también desventajas, pues la energía feminista se encauzó más hacia la controversia ideológica y normativa interna y menos hacia la participación pública. En Islandia, el movimiento feminista de las «Red Stockings» (medias rojas) se escindió como resultado de las disputas ideológicas y acabó disolviéndose formalmente en 1982 (Styrkársdóttir, 1986: pág. 145), mientras que el Partido de las Mujeres se vio envuelto en

disputas internas entre varias facciones, un conflicto del que no se recuperó hasta mediados de los años ochenta. En otros países, como Alemania, las organizaciones feministas seguían presentando una considerable debilidad y fragmentación a pesar de mantener su autonomía. Algunos observadores describieron el decenio de 1990 en Europa como una época «posfeminista» en la que las actividades del movimiento habían disminuido (Bergman, 1999). Sin embargo, la reacción antifeminista de principios del decenio de 1990 dio lugar a una nueva movilización (Bergman, 1999). El desarrollo de redes feministas regionales más fuertes en Europa después de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en 1995 en Beijing, también contribuyó al resurgimiento regional de los movimientos feministas.

Como se puede observar en el gráfico 4, los movimientos feministas aparecieron más tarde y fueron más débiles en Europa Oriental que en otras regiones, y su importancia no aumentó hasta el período de 1985 a 1995. La democratización de toda la región, iniciada con el deshielo de la Guerra Fría y la simbólica caída del Muro de Berlín a partir de 1989, facilitó la organización autónoma del feminismo, que en 2005 ya había surgido en todos los países de Europa Oriental. Sin embargo, el legado del «feminismo» impuesto oficialmente bajo el régimen comunista planteó dificultades a las feministas poscomunistas, y pocos movimientos alcanzaron en la región la fuerza que adquirieron en poco tiempo los movimientos de América Latina o África. Además, en 2015 ya se habían invertido las tendencias de apertura política con una creciente hostilidad contra las activistas feministas por parte de los líderes políticos (por ejemplo, en la Federación de Rusia y Hungría). Las tendencias autoritarias en Europa Central y Oriental se han topado con la resistencia tanto de los movimientos feministas como de los movimientos nacionales de mujeres en favor de la democracia.

En África Subsahariana, la creciente liberalización de muchas de estas sociedades después de 1975 se vio acompañada de un marcado aumento de la actividad feminista. La tendencia a alejarse de los Estados unipartidistas generó oportunidades políticas que permitieron el florecimiento de las organizaciones de mujeres, especialmente en su variedad autónoma y feminista (Adams, 2006; Tripp, 2006). De hecho, entre 1975 y 1985 se constata en África subsahariana uno de los mayores aumentos en términos de movilización feminista observados en el mundo (un fortalecimiento de más del 500%) (Forester *et al.*, 2020). El impulso de la actividad feminista se vio potenciado por los preparativos nacionales y regionales de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985 (Adams, 2006).

En América Latina y el Caribe, el decenio de 1975 a 1985 fue el período de mayor crecimiento del activismo feminista, que se estancó después de 1995 y se mantuvo más o menos en los mismos niveles hasta 2015. La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1975 en la Ciudad de México, probablemente fue el acicate que desencadenó el impulso regional de la actividad feminista en el decenio de 1975 a 1985. La organización transnacional y regional representada por los Encuentros seguramente también constituyó un factor esencial. La oleada de democratización que comenzó en el decenio de 1970 también favoreció una mayor movilización feminista, aunque el fortalecimiento de la democratización a partir de 1985 no se asoció a una evolución ascendente de magnitud similar (Booth y Heras Gómez, 2015).

En la región de Oriente Medio y Norte de África, la creciente fuerza del movimiento feminista puede atribuirse a la apertura política, unida a la influencia de las redes regionales. En 1975, la represión redujo la prevalencia de la organización *feminista* en la región, aunque los movimientos de mujeres eran comunes: ocho países tenían movimientos de mujeres (Argelia, Egipto, Israel, República Islámica del Irán, Iraq, Jordania, Marruecos y Turquía), pero tan solo la mitad de ellos eran movimientos *feministas*.

Asimismo, a pesar de que estos movimientos feministas eran en su mayoría autónomos, no tenían gran fuerza. Su fortalecimiento se produjo de 1985 a 1995, impulsado por el crecimiento de las redes feministas regionales y transnacionales en ese mismo período (Moghadam, 2009). Por ejemplo, a mediados de los años ochenta se constituyó la red de Mujeres Viviendo Bajo Leyes Musulmanas (Moghadam, 2009). Durante el decenio en el que surgió la Primavera Árabe (2005-2015), se produjo un aumento de la movilización feminista (Forester *et al.*, 2020). En 2015, los movimientos feministas autónomos ya estaban presentes en toda la región, con una notoriedad significativa en Argelia, República Islámica del Irán, Israel, Marruecos y Turquía (Moghadam y Gheyntanhi, 2010; Htun y Weldon, 2018).

¿A qué obedecen las diferencias entre Asia Meridional y Oriental? Las mujeres se organizaron y participaron durante mucho tiempo en diversas formas de activismo en toda Asia (Jayawardena, 1986) y hacia 1975 las feministas ya contaban con una presencia activa en toda la región. Durante este período inicial, la movilización feminista fue más fuerte en Asia Meridional y más débil en Asia Oriental. Estas diferencias iniciales se amplificaron durante los cuatro decenios posteriores a medida que la región de Asia Meridional avanzaba (intermitentemente y con retrocesos) hacia una mayor liberalización y apertura. En la actualidad, a pesar de las nuevas restricciones que limitan el activismo a causa de la COVID y por otros motivos en la India y demás naciones de Asia Meridional, continúan las protestas feministas y de otros movimientos, y persisten las diferencias entre regiones. En China, es difícil que las organizaciones feministas se registren oficialmente, un requisito definitorio de las organizaciones de la sociedad civil, y algunas actividades habituales del movimiento están prohibidas (HRW, 2014, sin página). Por ejemplo, solo una protesta internacional obligó a poner en libertad a las activistas feministas encarceladas por sus intentos de concienciar a la población sobre el problema del acoso sexual en el transporte público (Wee, 2015). Otro factor es que la prevalencia de las organizaciones de mujeres (en contraposición a las organizaciones feministas), por ilógico que parezca, puede desplazar del espacio político a las organizaciones feministas, acaparando toda la energía y atención de las mujeres, como ilustran las bajas tasas de movilización feminista en el Japón. En este país las organizaciones de mujeres han prosperado, pero rara vez se han ocupado de las cuestiones feministas y carecen de conciencia de género, de manera que han eclipsado el movimiento feminista, más débil y menos influyente (Gelb, 2003; LeBlanc, 1999). Sin embargo, las feministas han desempeñado un papel más influyente y activo en Taiwán y la República de Corea, donde, para 1995, los movimientos se habían visto fortalecidos.

Todo ello indica que las diferencias regionales tienen mucho que ver con las tendencias hacia el fortalecimiento de los derechos políticos y civiles, las oportunidades y los recursos de organización regional y transnacional (especialmente con respecto a las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Mujer), el grado de autonomía de las organizaciones, la relación de los movimientos con las autoridades establecidas —como los partidos políticos y las organizaciones religiosas—, y el impacto de la reacción o la resistencia tanto en los procesos políticos formales como en la sociedad civil.

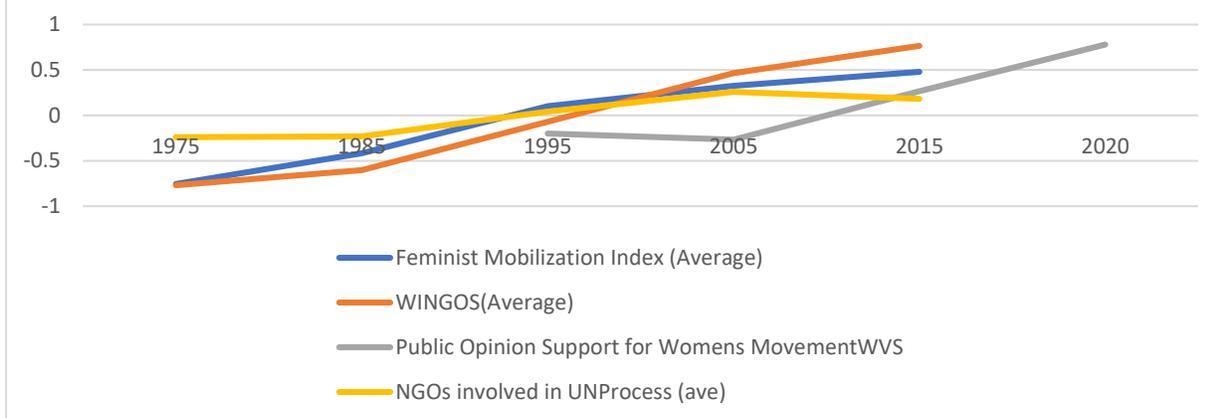
La apertura política, que instauró una mayor protección de los derechos políticos como el derecho de reunión y la libertad de expresión, permitió a las mujeres constituir movimientos feministas que criticaban el *statu quo*, lo que ocurrió en diferentes momentos según las regiones porque la apertura política no fue simultánea. Estos derechos políticos posibilitan, pero no garantizan, la organización feminista. En América Latina, por ejemplo, la democratización a veces empoderó a las autoridades religiosas y conservadoras tradicionales, lo que provocó que se invirtieran los avances alcanzados en regímenes menos democráticos en materia de políticas en favor de la igualdad de género (Htun, 2004).

Como ya se ha señalado, las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Mujer avivaron los movimientos feministas en América Latina y África, pero ese efecto fue menos visible en Europa después de la Conferencia de Copenhague de 1980 o en Asia Oriental tras la Conferencia de Beijing de 1995. ¿Por qué? En los casos en que el feminismo regional tendía a estar más orientado hacia los partidos políticos y las instituciones políticas establecidas (como en Europa Occidental en la época de la Conferencia de Copenhague de 1980) o en que el control estatal sobre las organizaciones feministas era estricto (como en China, sede de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995), los efectos regionales de las conferencias de las Naciones Unidas fueron más atenuados, aunque brindaban la oportunidad de establecer redes y fortalecer los vínculos y las estrategias de organización de las mujeres en otras regiones. Es probable que la falta de una conferencia de este tipo en los decenios posteriores a 1995 haya contribuido a la falta de recursos y oportunidades en términos de organización feminista. En términos más generales, las redes feministas transnacionales —en especial las redes regionales— impulsan la organización feminista.

Desde 2015, se observa un aumento de la oposición contra la organización feminista en la sociedad civil y el auge de partidos políticos con programas refractarios a una mayor expansión del papel de la mujer en la vida pública en diversos países, desde el Brasil hasta Belarús. Este fenómeno representa un obstáculo para las feministas contemporáneas, pero también puede impulsar el renacimiento de la organización feminista, como ocurrió en Europa a mediados del decenio de 1990 o como sucede actualmente en los Estados Unidos. No obstante, a corto plazo no hay duda de que estos acontecimientos han intensificado la expansión de la participación de las mujeres en la vida pública. Volveremos sobre este tema más adelante.

Las pautas de expansión y estancamiento mundiales en los cuatro últimos decenios parecen muy similares entre sí, independientemente del indicador de la actividad o fuerza feminista utilizado (gráfico 5). Por ejemplo, el número de Organizaciones Internacionales Femeninas no Gubernamentales, un indicador de organización transnacional, lleva aumentando progresivamente desde 1975, pero se ralentizó a partir de 2005. Si se examina solo el último decenio, el número de organizaciones pertenecientes a esa categoría muestra un leve repunte (del 5%) y, según algunos indicadores, disminuye ligeramente. El número de organizaciones de mujeres que participan en los procesos de las Naciones Unidas disminuye de manera aún más acusada. Esta evolución se explica probablemente por la falta de una gran Conferencia Mundial sobre la Mujer que proporcione recursos y oportunidades a esas organizaciones. Muchos países todavía cuentan con muy pocas organizaciones de orientación internacional —si es que las hay—, y en algunas naciones el número de dichas organizaciones ha disminuido (Francia, Italia). Esto indica que el feminismo transnacional, que fortalece las campañas nacionales en favor de la igualdad de género (Swiss y Fallon, 2017), está en declive, especialmente en su vertiente de orientación intergubernamental (Kelly-Thompson *et al.*, 2020). En el gráfico 5 se observa también que el nivel de apoyo al movimiento de las mujeres generalmente está por debajo de su fuerza organizativa, como se desprende del creciente apoyo reflejado en la Encuesta Mundial sobre Valores incluso en el año 2020.

Gráfico 5: Organizaciones de mujeres y movilización del feminismo, indicadores normalizados



Estos datos indican que la futura continuidad de las tendencias ascendentes del feminismo no es, en absoluto, ineluctable. Por ello, resulta difícil defender la hipótesis de que la movilización feminista irá en aumento, máxime cuando las razones del declive son claras y no han variado. Según Freedom House, el año 2019 fue el 14.º año consecutivo de declive constante de la libertad en el mundo (Freedom House, 2020), y nuestro análisis predice un descenso concomitante de la movilización feminista durante el período. De hecho, los datos de participación de la sociedad civil desde 2015, como hemos visto, muestran aumentos muy leves del número de mujeres periodistas, un estancamiento de la participación de las mujeres en las organizaciones de la sociedad civil y una disminución de la libertad de expresión de las mujeres en todo el mundo. Aunque todavía no se ha elaborado un análisis sistemático de todas las formas de actividad feminista representadas en el índice de movilización feminista de los últimos cinco años, los datos de los que disponemos sobre las organizaciones de mujeres y la capacidad del feminismo de atraer atención mediática indican que las tendencias correspondientes al período de 1995 a 2015 —a saber, el estancamiento o la disminución de la participación en movimientos feministas— prosiguen en la mayoría de las regiones. Por ejemplo, durante este período, el número de menciones del «feminismo» en los medios de comunicación permaneció constante en África y América Latina, mostró un leve repunte en Europa y disminuyó ligeramente en los Estados Unidos de América. Como ya se ha señalado, el apoyo a las organizaciones de mujeres sigue siendo fuerte, tal y como se expresa en las encuestas de opinión pública, pero este indicador de la fuerza del movimiento tiende a manifestarse con algo de retraso con respecto a la fuerza de la actividad asociativa, de manera que refleja el impacto de la organización feminista en períodos anteriores. Además, existen pruebas claras sobre los niveles bajos y decrecientes de financiación de las organizaciones de mujeres, especialmente en concepto de financiación básica; por ejemplo, la financiación directa de las organizaciones de mujeres representa menos del 1% de la financiación en materia de asistencia oficial para el desarrollo (Hessini, 2020; OCDE, 2020).

El impacto de las nuevas formas de organización durante el período es menos claro. El número de organizaciones transnacionales de mujeres puede haber aumentado muy ligeramente o disminuido, según el indicador analizado (Anuario de Organizaciones Internacionales). El activismo digital es el único ámbito que ha experimentado un crecimiento rotundo y significativo para las feministas en los últimos cinco años. Pasamos ahora a evaluar estas nuevas formas de activismo y su importancia para la participación de las mujeres en la vida pública.

Nuevas formas de organización feminista y de las mujeres: feminismo digital

El movimiento #MeToo representa uno de los ejemplos más notables del impacto del feminismo digital en la vida pública contemporánea. La etiqueta #MeToo, acuñada inicialmente por Tarana Burke hacia 2006, se popularizó en 2017 tras ser tuiteada por la actriz Alyssa Milano, quien apeló a las mujeres que habían sido víctimas de violencia sexual a que utilizaran dicha etiqueta (#MeToo) para poner de relieve sus experiencias de acoso y violencia sexuales (France, 2017; Sini, 2017). Un día después de que Milano realizara el llamamiento, la etiqueta había sido utilizada medio millón de veces, y, según Facebook, casi la mitad (el 42%) de los estadounidenses que utilizaban la plataforma habían citado la etiqueta en sus publicaciones. Además, la etiqueta se extendió a otros 85 países.

El movimiento destinado a hacer más visible el acoso sexual tuvo consecuencias punitivas para algunos hombres poderosos del ámbito del cine, la televisión, la radio y el teatro. La campaña del #MeToo también llegó a la industria de la tecnología, el mundo académico y muchos otros sectores⁵. De hecho, la campaña del #MeToo también se centró en los cargos políticos y algunos hombres que ocupaban escaños en el Congreso de los Estados Unidos, a ambos lados del arco parlamentario, fueron acusados de infracciones en este sentido, desde agresión sexual hasta tocamientos. Aunque la política puede ser más refractaria a las campañas públicas que otras esferas, conviene señalar que el miembro de más antigüedad de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, conocido como «Decano de la Cámara», renunció a su cargo en la Comisión y en el Congreso (Vieback y Weigel, 2017; Rhodan, 2017). Se llevó a cabo una auditoría acerca de la forma en que la Cámara de Representantes tramitaba las denuncias de acoso en el lugar de trabajo, y un grupo bipartidista de legisladores instituyó una ley encaminada a mejorar el proceso de presentación de denuncias, denominada *ME TOO Congress Act*. En virtud de una nueva resolución, es obligatorio impartir una nueva capacitación a los congresistas (Rhodan, 2017). El movimiento no se limita a los Estados Unidos, pues se han formulado también acusaciones de acoso sexual contra unos treinta y seis miembros del Partido Conservador, el más representado en el Parlamento Británico, y se han documentado varios momentos «Me Too» en el Parlamento Europeo⁶. Algunos observadores afirman que la era de la aceptación silenciosa de la explotación sexual de las mujeres ha llegado a su fin, y que los hombres en puestos de poder ya no pueden ampararse en la inmunidad respecto del acoso sexual (por ejemplo, Barnes, 2017; Klein, 2017).

Los movimientos de mujeres en otros países y regiones han utilizado de manera similar los medios sociales para denunciar el acoso sexual. Así, la campaña #NiUnaMenos en América Latina, destinada a poner de relieve el feminicidio, se inició en 2015 cuando las feministas argentinas se organizaron para hacer frente a la violencia patriarcal realizando protestas en toda la Argentina (Blanco, 2019). De manera similar, #LifeInLeggings tenía como objetivo llamar la atención sobre el problema del acoso sexual en el Caribe en 2016, y #MiPrimerAcoso, que comenzó en México, apareció ese mismo año (2016). La etiqueta #MiPrimerAcoso fue utilizada en 2016 por más de 100.000 mujeres para describir la primera vez que habían sufrido acoso sexual.

Estas campañas no se limitan a concienciar sobre el acoso y la violencia sexuales, por muy importantes que sean estos aspectos; también repercuten en los programas de los partidos políticos y en la legislación. El delito de violación colectiva cometido en Delhi en 2012 (el caso «Nirbhaya») tal vez sea un caso arquetípico, pero ilustra el desarrollo de campañas digitales basadas en una protesta tradicional.

⁵ Véase un panorama general de la situación en diversos ámbitos en Kramer, 2017; acerca del mundo académico, véase Brown, 2017; Remnick, 2016; Mervis, 2017.

⁶ Sobre las acusaciones en el Parlamento Británico, véase Castle, 2017; con respecto al Parlamento Europeo, véase Schreuer, 2017.

Algunas campañas contra la violación en la India precedieron a la brutal violación colectiva de 2012, mientras que otras surgieron a raíz de este suceso. La primera ronda de campañas estuvo dirigida en su mayoría por jóvenes de clase media como respuesta a casos muy sonados de violencia contra las mujeres, como el asesinato de Jessica Lal⁷ o la violación de Mathura en 1974⁸. Estos movimientos tuvieron una gran repercusión mediática, pero no estaban estructurados y constituían principalmente una protesta reactiva circunstancial (Roy, 2016). Otras protestas anteriores, menos presentes en la memoria colectiva de nuestro tiempo (como las actividades del Foro contra la Violación en los años setenta y principios de los ochenta), sentaron las bases de las recientes protestas al introducir el concepto de violencia contra las mujeres como una categoría que abarcaba una amplia gama de fenómenos —desde la violación y la práctica del *sati* hasta la violencia doméstica— y al sensibilizar a la población sobre esta lacra (Katzenstein, 1989). En 1983, como respuesta frente a esta y otras manifestaciones de protesta (por ejemplo, en relación con el caso de Shiela Devi), se reformó a ley de violación para penalizar la violación bajo custodia.

Al igual que en el caso de Mathura, las protestas contra la violación de Delhi en 2012 tuvieron una importante repercusión a escala nacional, lo que suscitó debates nacionales y respuestas de organizaciones y agentes políticos oficiales (Poell y Rajagopalar, 2015). Tras la brutal violación colectiva de 2012, miles de personas salieron a la calle en Delhi, en otras ciudades de la India y en el extranjero para exigir una legislación más estricta contra la violación y un espacio público seguro para las mujeres (BBC, 2013; Ellis-Peterson, 2019). Los medios de comunicación digitales ayudaron a organizar estas protestas, pues conectaron a los ciudadanos y canalizaron la disidencia de la clase media (Rao, 2013; Sen, 2013). En particular, Twitter ayudó a mantener la violencia de género en primer plano de la atención mediática. Esta continua interacción sentó unas bases sólidas para el activismo y estableció una forma vital de participación política colectiva (Poell y Rajagopalar, 2015). Según se desprende del análisis de más de 15 millones de tuits publicados entre el 16 de enero de 2013 y el 16 de enero de 2014, complementado con 15 entrevistas semiestructuradas con activistas y periodistas feministas de la India, la conectividad en los medios sociales puso en contacto a los periodistas con una amplia variedad de grupos de activistas feministas (Poell y Rajagopalar, 2015). Estas nuevas campañas se opusieron a la exigencia gubernamental y a las expectativas culturales de que las mujeres se responsabilizaran de su propia protección limitando su acceso a los espacios públicos. De este modo, politizaron la seguridad pública de las mujeres presionando al gobierno para que las protegiera mejor. Las campañas resultaron de gran utilidad para obtener una respuesta más eficaz del gobierno frente a la violencia sexual, al menos en los espacios públicos. Al trasladar el discurso de la libertad a la esfera pública, esta protesta — surgida inicialmente como reacción contra el suceso de 2012, aunque se basara en redes y significados preexistentes— obligó al gobierno a responder a la agresión sexual de manera más eficaz (si bien limitada) (Edmunds y Gupte). Concretamente, las modificaciones recomendadas por la Comisión Verma ampliaron la definición jurídica de violación, introdujeron penas más severas para los violadores y penalizaron el voyerismo y el hostigamiento criminal (Kurian, 2018)

El activismo digital de las mujeres en los medios sociales no se ha limitado a campañas sobre la violencia o el acoso sexuales. El movimiento Pinjra Tod (rompe la jaula) fue fundado por estudiantes universitarias de la Universidad Jamia Millia Islamia de Nueva Delhi (página de Facebook de Pinjra Tod). La campaña toma su nombre de la negativa de las estudiantes a acatar las prácticas universitarias discriminatorias contra las mujeres, en particular la denegación de permiso para salir después de las 8 de la tarde. A

⁷ Lal, una modelo india, fue asesinada a tiros en 1999 dentro del *pub* donde trabajaba (The Hindustan Times, 2020).

⁸ Mathura, una niña de catorce años de etnia adivasi, fue violada por dos agentes de policías mientras estaba detenida, lo que provocó una respuesta pública masiva y la introducción de reformas jurídicas que trasladaron la carga de la prueba del acusador al acusado (Basu, 2013).

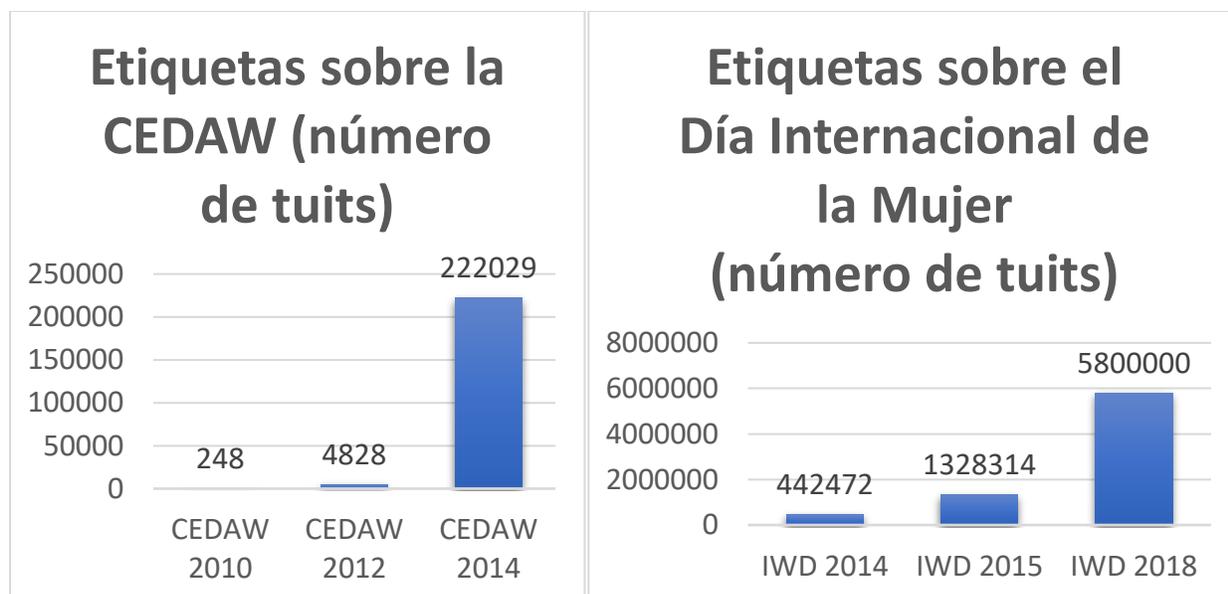
través de diversas movilizaciones, como grafitis y marchas, junto con campañas en Twitter, las activistas presionaron a la Comisión de Mujeres de Delhi para que impugnara las prácticas discriminatorias contra las mujeres en las 23 universidades registradas en Delhi. La campaña obtuvo un éxito considerable al conseguir que una autoridad gubernamental reconociera la existencia de sexismo y al obligar a las universidades a rendir cuentas al respecto. A raíz de la campaña, se redactaron directrices y recomendaciones sobre cómo abordar mejor la violencia sexual en los campus universitarios (Roy, 2016).

En este caso, al igual que en la anterior reforma del decenio de 1980, las abogadas y juezas feministas ofrecieron sus conocimientos especializados para la elaboración de propuestas eficaces de reforma del ordenamiento jurídico con el objeto de promover los derechos de las mujeres. Lo mismo sucedió con motivo de la reforma de la ley sobre la violación en el Canadá (Weldon, 2011), Uganda y otros ejemplos similares de reforma legislativa. Esta vía de influencia pone de manifiesto la importancia de los movimientos para aportar conocimientos especializados e información adicional a fin de mejorar las políticas y leyes.

Como se observa en los citados ejemplos, aunque las campañas se inician en un país, hoy en día los medios digitales les permiten expandirse a escala nacional e incluso internacional con bastante rapidez. Un ejemplo a escala internacional es la Marcha de las Mujeres, una reacción mundial contra los resultados electorales de los Estados Unidos en 2016, organizada principalmente a través de medios digitales, que orquestaron entre 194 y 603 marchas en 2017 en más de 80 países. De manera similar, el Paro Internacional de Mujeres de 2017, que instó a las mujeres de todo el mundo a suspender durante un día su trabajo remunerado o no remunerado, surgió de la organización de feministas polacas y argentinas (ParodeMujeres, 2020). Después de su segunda huelga, el 24 de octubre, las organizadoras polacas se pusieron en contacto a escala transnacional con otros movimientos que secundaban la huelga, lo que supuso la creación de un grupo organizador internacional con representantes de Polonia, la República de Corea, la Federación de Rusia, la Argentina, Irlanda, Italia e Israel; de este modo, se sentaron las bases para una huelga mundial (Blanco, 2019; Kelly Thompson *et al.*, 2020). A medida que se planificaba la huelga, activistas de otros países se sumaron a la organización (ParodeMujeres, 2020). Al final, 35 países participaron en la huelga del Día Internacional de la Mujer de 2017, y la organización de movilizaciones sobre el terreno se reforzó con el uso de las etiquetas #WomensStrike y #WhyIStrike para publicitar y promover la campaña.

El uso de Twitter con fines feministas, que cuenta ya con aproximadamente un decenio de vida, también ha permitido organizar campañas de orientación más institucional, y cada vez en mayor medida (gráfico 6). El número de tuits relacionados con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer aumentó de apenas unos cientos de publicaciones a más de 200.000 entre 2010 y 2014. Del mismo modo, mediante el uso de etiquetas relacionadas con las campañas del Día Internacional de la Mujer, el número de tuits se ha multiplicado por más de siete entre 2014 y 2018, casi alcanzando los 6 millones de tuits en un período de tan solo dos semanas en 2018.

Gráfico 6: Frecuencia de participación en Twitter por tuit relacionado con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Día Internacional de la Mujer



Fuente: Kelly Thompson et al., 2020.

Los datos anteriores indican que, durante el último decenio, el activismo digital ha pasado a constituir una parte importante del activismo feminista, cada vez en mayor medida. Desde el principio, el activismo digital ha estado estrechamente vinculado a las formas tradicionales de movilización; los manifestantes y organizadores contemporáneos no renuncian a los métodos del activismo tradicional, sino que añaden estrategias digitales al «juego de herramientas» heredado (Norris, 2002). No obstante, el activismo digital, e Internet en general, puede ser mucho más que una simple herramienta: puede constituir un nuevo escenario o espacio, con normas e identidades distintivas, en el que los activistas forjen estrategias e identidades específicas e incluso creen nuevos significados (Friedman, 2016). Cualquiera que fuese la relación anterior entre el activismo digital y el tradicional, parece que el primero cobra protagonismo a medida que las organizaciones de mujeres entran en declive.

Así pues, en resumen, la participación de las mujeres en la vida pública en general —y la movilización feminista en particular— se ha ampliado en términos globales a lo largo del último siglo, y la expansión de la movilización feminista ha sido especialmente significativa a partir de 1975. Sin embargo, durante el último decenio, los datos más recientes apuntan a una interrupción de la evolución ascendente y a una caída de la participación de las mujeres en la vida pública por lo que se refiere a las organizaciones tradicionales, tanto nacionales como transnacionales. El activismo digital, como hemos visto, es la única esfera que muestra crecimiento, y la importante repercusión de muchas campañas puramente digitales despierta optimismo en algunos sectores. A otros les preocupa que el activismo digital esté sustituyendo al activismo presencial y que no ofrezca los mismos beneficios o capacidad de permanencia en cuanto al desarrollo comunitario o la transformación de los participantes.

En las investigaciones relativas a los períodos anteriores se describe el activismo digital como una herramienta que no sustituye al activismo tradicional (Norris, 2002). Los movimientos contemporáneos utilizan una amplia gama de tácticas entre las que figura casi siempre el activismo digital, a veces de forma muy efectiva, como se evidencia en algunos movimientos destacados, desde el #MeToo hasta la Marcha de las Mujeres. Si el activismo digital sigue fortaleciéndose a partir de su homólogo presencial, como se apunta en algunos estudios, entonces el declive de las organizaciones tradicionales no se verá plenamente compensado con el crecimiento del activismo digital. Ahora bien, tampoco hay que

preocuparse por la posibilidad de que el activismo digital desplace al tradicional; lo más probable es que cree nuevas oportunidades y espacios para que las activistas (y sus oponentes) se conecten. No obstante, a medida que disminuye el peso de las organizaciones tradicionales, pueden perderse las sinergias o el dinamismo que se derivaría de la interacción entre esas formas de activismo. En futuras investigaciones se evaluará si este es el caso.

IV REPERCUSIÓN DEL AUMENTO DEL ACTIVISMO EN «LA VIDA PÚBLICA Y LA POLÍTICA»

Como se ha expuesto en la sección anterior, la participación de las mujeres en la vida pública aumentó significativamente después de 1975. Ahora nos ocupamos de la repercusión y la importancia de este activismo en la promoción de la igualdad de género; nuestra tesis es que existen múltiples cauces que determinan los resultados en materia de igualdad, con notables variaciones entre las cuestiones, las regiones, los entornos institucionales, los modos de acción y a lo largo del tiempo (Htun y Weldon, 2018). Como veremos en esta sección, los movimientos de mujeres utilizan diversas estrategias que van desde la reformulación de los discursos hasta la creación de redes en los ámbitos de la sociedad civil, la formación de coaliciones y las protestas públicas espectaculares y a gran escala. Algunas de estas estrategias inducen cambios normativos, mientras que otras dan lugar a una mayor inclusión y visibilidad de las mujeres en la vida pública. Es importante que las alianzas establecidas entre los agentes de la sociedad civil y los interlocutores políticos de las instituciones estatales vertebran los cambios normativos.

No disponemos de espacio suficiente para exponer aquí una revisión bibliográfica exhaustiva sobre las complicadas relaciones existentes entre las protestas, la presencia de las mujeres en el gobierno, las femócratas, las normas internacionales y otros asuntos conexos. Sin embargo, a fin de responder una pregunta más concreta acerca de si la presencia de las mujeres en la vida pública en general, y su participación en la sociedad civil organizada en particular, afecta a los procesos formales de cambio legislativo, de formulación de políticas o a los procesos electorales, nos basamos en la bibliografía existente y concluimos que, efectivamente, así es. Señalamos, en concreto, cuatro formas principales en que las actividades de la sociedad civil orquestadas por las feministas y sus aliados promueven la igualdad de género en diversos contextos al influir en los procesos electorales y en la formulación de políticas públicas. Son las siguientes:

- a) La participación de las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad civil alienta su participación en la vida política formal, como las campañas políticas y la presentación de candidaturas a cargos públicos.
- b) El activismo feminista incluye nuevos temas en las agendas pública y gubernamental e impulsa reformas normativas.
- c) El activismo feminista modifica las normas y prácticas sociales, lo que a su vez induce cambios en la aplicación de las políticas y nuevas prácticas de cumplimiento normativo que promueven la igualdad de género a pie de calle.
- d) La organización feminista crea coaliciones en la sociedad civil con otros interlocutores políticos, incorporando aliados y a veces transformando otras instituciones mediante el activismo dentro de estructuras religiosas, militares, corporativas o de otro tipo, mitigando así la oposición a la igualdad de género que podría proceder de estos sectores.

A continuación, explicamos cada uno de estos conjuntos de relaciones y repercusiones.

El activismo en la sociedad civil alienta a las mujeres a presentarse a cargos políticos y transforma los espacios públicos

La relación entre la participación en la sociedad civil y la participación política tiene una doble vertiente. En primer lugar, la participación de las mujeres en los asuntos comunitarios y en las administraciones públicas de ámbito local genera aptitudes y confianza para la política competitiva y el liderazgo. En segundo lugar, las campañas de protesta y de movimientos sociales, que son formas más visibles de acción colectiva, alientan a las mujeres a aspirar a cargos formales a fin de exigir que se atiendan las demandas de igualdad de género.

Hay muchas normas sociales y culturales que frenan la participación política de las mujeres y generan un círculo vicioso: el escenario político se percibe como masculino, las mujeres permanecen al margen, o se las relega a otros ámbitos, y no se sienten capaces de ser líderes. Algunas investigaciones han puesto de manifiesto la importancia de la participación de las mujeres en las actividades comunitarias voluntarias para romper ese círculo (Domingo *et al.*, 2015). A través de acciones cotidianas poco llamativas se pueden cambiar ciertas normas sociales muy arraigadas. Por ejemplo, una interesante campaña llevada a cabo por el CEWOD (Centro de Comunicación y Desarrollo de las Mujeres), en la República Unida de Tanzania, instó a las mujeres a participar en las madrasas y otras asociaciones comunitarias y religiosas como medio para socavar la arraigada creencia de que las mujeres no podían ser líderes. Aunque el objetivo final del CEWOD era aumentar el número de mujeres que se presentaban como candidatas a cargos del gobierno local, los cauces de la sociedad civil sirvieron como terreno de adiestramiento decisivo no solo para reforzar la confianza de las mujeres en sí mismas, sino también para demostrar a las reticentes figuras de autoridad masculina que las mujeres eran capaces de ejercer el liderazgo político. Aunque esto no garantiza que las mujeres que entran en política a través de la sociedad civil se ocupen necesariamente de la cuestión del género, romper su asociación con la vida pública amplía la esfera pública a largo plazo.

Las organizaciones de protesta y de movimientos sociales pueden inspirar o apoyar a las mujeres para que se presenten como candidatas a cargos políticos (Kelly-Thompson, 2020; Smith *et al.*, 2011). La protesta y la participación en los movimientos sociales pueden representar un espacio en el que las mujeres, especialmente las pertenecientes a colectivos marginados, adquieran experiencia y conexiones políticas (Kelly-Thompson, 2020). Las protestas pueden abrir un espacio para que las mujeres se presenten como candidatas a cargos políticos de dos maneras: empoderando a las integrantes de grupos desfavorecidos para que reclamen el poder político al presentarse como candidatas, o bien creando un contexto político que esté más abierto a los candidatos pertenecientes a grupos desfavorecidos (como las mujeres) (Kelly-Thompson, 2020).

En un estudio reciente sobre la Marcha de las Mujeres en más de 300 ciudades de los Estados Unidos de América se examinó el impacto de estas protestas en las elecciones locales (Kelly-Thompson, 2020). Kelly-Thompson (2020) observa que la presencia de una Marcha de las Mujeres en el plano local constituyó una variable estadísticamente significativa asociada con un mayor número de mujeres y de mujeres de color que se presentaron como candidatas al consejo municipal y a la alcaldía en las elecciones inmediatamente posteriores a las protestas. Esta constatación resultó determinante para un amplio conjunto de factores exegéticos y explicaciones de distinto signo.

¿Por qué? Los movimientos sociales tienen este efecto gracias a su capacidad de formar nuevas identidades políticas y de brindar oportunidades no tradicionales y más accesibles para adquirir experiencia política, un fenómeno que puede ser de especial importancia para las mujeres de color y

otros grupos marginados. La protesta en sí misma también puede llevar a las mujeres a los espacios públicos de los que habían sido excluidas, lo que transforma el significado de esos espacios públicos y genera nuevas posibilidades de participación.

La participación en los movimientos sociales puede ser un cauce por el que las mujeres procedentes de extracciones sociales que no se ajustan a una trayectoria tradicional de participación política se presenten como candidatas e incluso salgan victoriosas en contiendas electorales, desbancando a dignatarios bien financiados (Kelly-Thompson, 2020; Fandos, 2020). Véanse los casos de Asya Elmas, candidata turca a un cargo público, y el caso más reciente de Cori Bush, candidata demócrata al Congreso por la primera circunscripción electoral de Misuri en los Estados Unidos, por citar solamente dos ejemplos. Asya Elmas, una mujer trans kurda, se inspiró en su experiencia en las protestas del parque Gezi de 2013 para concurrir a las elecciones. Aprovechó su campaña electoral para recordar a sus aliados dentro de su partido político (Halk Demokratik Partisi o HDP) los compromisos que habían asumido con respecto a los derechos de la comunidad trans (Kelly-Thompson, 2020; Rudnitzki, 2014). De manera similar, Cori Bush decidió postularse para el cargo después de saltar a la palestra como líder del movimiento Black Lives Matter en Ferguson (Misuri), y desarrolló su campaña en torno a la rendición de cuentas ante su comunidad (Fandos, 2020). Tanto Elmas, una mujer trans kurda, como Bush, una mujer negra de clase trabajadora, parecen ser candidatas políticas poco comunes. Sin embargo, gracias a la participación en las protestas y organizaciones, ambas mujeres pudieron trasladar sus planteamientos como mujeres históricamente excluidas a un público más amplio. Por lo tanto, la protesta puede ser una vía importante para que las mujeres que sufren múltiples formas de opresión desarrollen su poder político, su red, su acceso a los recursos y se presenten como candidatas políticas.

Más allá del empoderamiento de determinadas candidatas, las actividades de protesta pueden ampliar el espacio público del que disponen las mujeres. La Marcha de las Mujeres supuso la irrupción de muchas mujeres en la vida pública local de una manera muy visible. Otras mujeres de la comunidad, incluso las que no participaron en las Marchas, consideraban a estas mujeres como modelos de conducta y precursoras, que abrían el espacio público y allanaban el camino a ulteriores candidaturas. De igual modo, se ha constatado que, tras las protestas del parque Gezi, el fortalecimiento del movimiento LGBT (personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero) llevó a algunos partidos políticos (el HDP y el CHP) a competir entre sí por el apoyo de las personas LGBT y sus aliados en las elecciones parlamentarias de 2015 (Kelly-Thompson, 2020).

El activismo de la sociedad civil incluye nuevos temas en la agenda pública e impulsa reformas normativas

Es bien sabido que los movimientos feministas autónomos son fundamentales para inducir el cambio de las políticas en materia de violencia contra las mujeres, mediante formas de activismo de ámbito nacional y transnacional (Goetz y Hassim, 2003; Weldon, 2002; Weldon, 2006a,b; Htun y Weldon, 2018; Weldon, 2011; Nazneen, Hickey y Sifaki, 2019). Los movimientos feministas crean cohesión entre las mujeres como circunscripción ante la que deben responder los encargados de formular políticas y son fundamentales para la adopción de medidas contra la violencia, junto a otras que aborden los derechos reproductivos de las mujeres, los derechos en el lugar de trabajo y las leyes y políticas de familia (Htun y Weldon, 2018; Weldon *et al.*, 2020). Además, es probable que los movimientos feministas influyan en la inclusión financiera y en la tenencia de la tierra (Weldon *et al.*, 2020). Al atender las necesidades e intereses de las mujeres, están en condiciones de aportar nuevos conocimientos especializados que ayudan a fundamentar mejor la adopción de decisiones.

Esos movimientos impulsan el cambio de políticas al incluir y mantener determinadas cuestiones en la agenda de políticas internas y al velar por la observancia nacional de los acuerdos que se firman a nivel transnacional (Htun y Weldon, 2018). El cumplimiento de las normas depende en última instancia del poder de las organizaciones locales: los sindicatos, los movimientos sociales y sus aliados locales. La transposición precaria y el incumplimiento de las normas internacionales son objeto de seguimiento por iniciativa de ONG que vigilan y evalúan la aplicación de esos instrumentos. Las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como las evaluaciones quinquenales periódicas de los progresos realizados en relación con la Plataforma de Beijing, han brindado a las organizaciones nacionales de mujeres la oportunidad de expresar sus preocupaciones sobre el ritmo de los avances. Por ejemplo, los informes paralelos acerca de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer han puesto de manifiesto discrepancias entre los gobiernos y la ciudadanía sobre la forma en que se priorizan los derechos de la mujer en la elaboración de presupuestos y la planificación. En otros casos, como el Movimiento de Mujeres Rurales de Sudáfrica, los movimientos sociales de grupos pobres y marginados convergen en redes de ONG que defienden los derechos jurídicos para garantizar que los derechos conquistados en momentos de oportunidad política, como la elaboración de la constitución, se amplíen en el futuro.

A continuación, examinamos dos ejemplos que muestran cómo se logran esos efectos de política, a saber: la violencia contra la mujer en México y las trabajadoras domésticas en la India.

Acoso y violencia en México

En México, los lazos que crean las mujeres en los espacios de protesta, digitales o físicos, han trasladado a la esfera pública un fenómeno que durante mucho tiempo fue una lucha privada y personal. Durante decenios, los movimientos feministas de México han tratado de avivar el debate sobre la cuestión de la violencia contra la mujer en todas sus dimensiones, incluso en la esfera pública. Según los defensores de los derechos de la mujer en Ciudad de México, la cuestión de la violencia contra las mujeres es el eje que vertebra todas las luchas por la igualdad de género. México, país donde perdura una arraigada cultura machista, ocupa la segunda posición en América Latina y el Caribe, después del Brasil, en cifras absolutas de feminicidios (Naciones Unidas, 2018). En México se asesina cada día aproximadamente a 7 mujeres (ONU, 2017) y, según algunas estimaciones, hasta 8 o 9 mujeres de cada 10 han sufrido acoso sexual (Senthilingam y Markarious, 2017). Sin embargo, estas agresiones se han considerado durante mucho tiempo un hecho desafortunado de la vida privada y se sufrían en silencio. Las mujeres acallaban esas experiencias adversas al no hallar apenas amparo en el sistema jurídico. Las leyes existentes sobre violencia contra la mujer presentan lagunas jurídicas que protegen a los agresores (Human Rights Watch, 2020). En general, la violencia contra las mujeres que participan en política no se ha considerado parte de la violencia por razón de género, sino que se ha subsumido en el concepto genérico de violencia criminal (Krook, 2020). Una nueva generación de defensores y manifestantes ha roto este tabú cultural y ha apelado a la conciencia colectiva en este asunto mediante campañas que reconocen las experiencias comunes de acoso y violencia sufridas por las mujeres. Las feministas lograron en parte trasladar a la esfera pública su denuncia del acoso y violencia generalizados contra la mujer a través de campañas en los medios de comunicación social en las que se pedía a las mujeres que revelaran sus experiencias personales en el ámbito doméstico y laboral. La etiqueta #MiPrimerAcoso apareció por primera vez en 2016 y fue utilizada por más de 100.000 mujeres a lo largo de ese mismo año para describir la primera vez que habían sufrido acoso sexual, según datos de una investigadora feminista.

La constatación de que el acoso y la violencia formaban parte de la vida cotidiana de las mujeres salió a la luz y se incorporó al discurso público habitual. Como señaló una investigadora mexicana: «Todos esos

conceptos que en el pasado se inscribían en el ámbito del feminismo han pasado a ser conceptos sociales». Internet no era el único lugar donde las mujeres expresaban su nueva intolerancia frente al acoso y al abuso. Poco después de la aparición de la etiqueta #MiPrimerAcoso en los medios sociales, decenas de miles de mujeres de todo México se manifestaron en más de 40 ciudades contra la violencia patriarcal, portando pancartas que decían «Ni una más» y «Estado feminicida» en lo que dio en llamarse la «primavera violeta» de las mujeres mexicanas (Linthicum, 2016; teleSUR, 2016). Estas campañas también estaban influenciadas por otras campañas feministas transnacionales como las de #Metoo en los Estados Unidos, la marea verde en la Argentina y el Ocho de Marzo en España (Entrevista en México, 2019).

Trabajadoras domésticas en la India

Del mismo modo, la organización de las trabajadoras domésticas en la India ha sido fundamental para que sus preocupaciones se incorporaran a la agenda pública y de políticas. Las iniciativas de los sindicatos y organizaciones de trabajadoras domésticas han recabado un amplio apoyo de otros colectivos de mujeres (por ejemplo, All-India Democratic Women's Association [AIDWA]), organizaciones de justicia económica (por ejemplo, Nirmala Niketan y SEWA) (Neetha y Pariwala, 2011) y el Consejo Nacional de Mujeres. Esto ha ayudado a constituir la Plataforma Nacional de Trabajadoras Domésticas (Singh, 2017). Aunque la mayoría de las iniciativas legislativas a nivel federal no se han adoptado todavía, destacan dos éxitos legislativos, a saber: la Ley de Seguridad Social de Trabajadores No Sindicados de 2008, en la que se prevén prestaciones de seguridad social y otras prestaciones sociales para las trabajadoras domésticas (Singh, 2017), y la Ley sobre el Acoso Sexual contra las Mujeres en el Lugar de Trabajo (Prevención, Prohibición y Reparación) de 2013, impulsada por la protesta feminista y en la que se aborda específicamente el problema del abuso y el acoso contra las trabajadoras domésticas (Kumar, 2017; Jain, 2014). Ambas leyes se promulgaron tras una continua labor de movilización impulsada por organizaciones de mujeres, organizaciones de la sociedad civil y sindicatos. Los citados instrumentos legislativos de 2008 y 2013 no solo contaban con el apoyo de un movimiento feminista fuerte y autónomo, sino que se aprobaron en el marco de coaliciones de partidos de izquierda, conforme a un patrón común para abordar las cuestiones de género con un trasfondo social (Htun y Weldon, 2018). Los gobiernos o coaliciones de izquierdas, en general receptivos a las reivindicaciones de las organizaciones de trabajadores, tendían a pasar por alto la ocupación feminizada e infravalorada de las trabajadoras domésticas.

Los defensores de las trabajadoras domésticas reivindican los derechos de este colectivo no solo a través de manifestaciones públicas, sino también presionando y proporcionando información a los responsables públicos. Por ejemplo, ejercen presión directa sobre los miembros de la Rajya Sabha (la cámara alta del Parlamento indio) a veces acampando junto a sus viviendas, organizando escraches y distribuyendo panfletos con exigencias políticas concretas. En consecuencia, varios candidatos electorales adoptaron estas reivindicaciones como promesas de campaña. Al margen de la cuestión de si las promesas se cumplen, lo cierto es que esas estrategias legitiman los derechos de las trabajadoras domésticas y centran en ellos la atención pública.

Las trabajadoras domésticas y las organizaciones de mujeres han hecho un seguimiento de la aplicación de estas medidas jurídicas de protección de sus derechos. En 2018, cuando se puso de manifiesto que las disposiciones jurídicas de 2008 relativas a la afiliación de las trabajadoras domésticas a la Seguridad Social no se aplicaban en la mayoría de los estados, una ONG dedicada a los problemas de las trabajadoras no sindicadas (Shramjeevi Mahila Samiti) presentó un recurso de amparo ante el Tribunal Supremo para corregir la situación. El Tribunal Supremo respondió ordenando al Gobierno central que

dejara de desembolsar los fondos asignados en el marco de la ley a los estados que no cumplieran la disposición (Anand, 2018). Los grupos de presión prosiguen esta labor con el objetivo de mejorar la aplicación de políticas relativas a otras cuestiones de interés para las trabajadoras domésticas, incluso durante la actual pandemia. En el ámbito local, poseen los conocimientos técnicos necesarios para impulsar sus demandas en las administraciones territoriales, y son eficaces para impulsar un mejor acceso tanto a los alimentos subvencionados en el marco del plan de distribución pública como al agua potable.

La defensa de las trabajadoras domésticas ha sido más fructífera en la obtención de cambios de política a nivel estatal, especialmente cuando sus impulsores han contado con el apoyo de aliados influyentes como sindicatos nacionales fuertes u organizaciones feministas. Hasta ahora, los gobiernos de diez estados han establecido un salario mínimo para las trabajadoras domésticas (Chigateri, Zaidi y Ghosh, 2016), mientras que otros tres estados y Delhi designaron el trabajo doméstico como empleo protegido para que las trabajadoras pudieran beneficiarse de la Ley de Salario Mínimo (Kerala hizo ambas cosas) (Mann, 2015). En Karnataka fueron necesarios varios años de campaña continuada de la organización de mujeres Women's Voice y el sindicato de trabajadoras domésticas Karnataka Gruha Karmikara Sangha para que se aprobara el texto legislativo (Chigateri, Zaidi y Ghosh, 2016). Además, se aprobó la Ley de la Junta de Bienestar de las Trabajadoras Domésticas de Maharashtra de 2008, tras veinte años de organización continua de las trabajadoras domésticas del estado, con protestas masivas de miles de trabajadoras domésticas en 2007 (Kulkarni, 2010).

c) El activismo feminista cambia las normas y prácticas sociales, modificando la aplicación de las políticas

La importancia de los movimientos de mujeres se manifiesta también en la interposición de causas judiciales para exigir la observancia de las normas en muchos países. La vía judicial puede ser eficaz para obligar a los gobiernos a aplicar las disposiciones constitucionales y legislativas; el número de causas relativas a los derechos de la mujer ha ido en aumento en numerosos países. La judicialización de las reivindicaciones tiene consecuencias a largo plazo que pueden ser de suma utilidad para forjar un consenso social sobre los derechos. Una de las ventajas de esta vía es que, en el marco de determinadas causas, puede debatirse y esclarecerse el contenido de los derechos en el contexto específico de que se trata. Es decir, las cuestiones de viabilidad y alcance pueden abordarse en términos concretos en lugar de plantearse como argumentos generalizados contra los derechos. Los gobiernos que afirman que su actuación se ve limitada por consideraciones fiscales tienen que demostrar que no pueden hacer valer el contenido de un derecho, y defender tal afirmación. Los ciudadanos tienen la oportunidad de debatir los argumentos normativos que han de sustentar las políticas públicas. Y cabe exigir responsabilidades a los ejecutivos que incumplan las prestaciones mínimas garantizadas en virtud de un derecho legalmente reconocido. Los gobiernos pueden firmar acuerdos y resignarse a que languidezcan. Los mecanismos de rendición de cuentas, que se han utilizado muy eficazmente en discursos mundiales y en estrategias locales, indican que el fortalecimiento de los movimientos de mujeres y las ONG es crucial para la democracia sustantiva.

Además, el activismo de la sociedad civil puede cambiar la forma en que se aplican las políticas y la forma en que se exige (o no se exige) su cumplimiento, modificando las normas o actitudes sociales. En este sentido, el activismo de las mujeres no tiene por qué emprender acciones espectaculares o adoptar un programa expresamente político para ejercer influencia. En los países en que se desalienta la participación abierta de la mujer en la vida pública y las acciones de protesta son poco frecuentes para cualquier colectivo, se idean nuevas formas creativas de inducir el cambio. Por ejemplo, las mujeres

iraníes que se movilizaron y presionaron al parlamento para que revocara la prohibición de acceso de las mujeres a los estadios deportivos luchaban, en realidad, para que se ampliara la presencia pública de la mujer. Las autoridades deportivas hacen cumplir la prohibición mediante la presencia de policías y guardias de seguridad que impiden la entrada de las mujeres en los estadios. Algunas aficionadas han tenido que disfrazarse de hombres para sortear estas contundentes restricciones discriminatorias (*Times of Israel*, 2018; Human Rights Watch, 2019). En septiembre de 2019, Sahar Khodayari (también conocida como la «chica azul») fue detenida por vestirse de hombre e intentar acceder al estadio de fútbol de Azadi para animar a su equipo favorito. Meses más tarde, perseguida por los tribunales y bajo la amenaza de pena de prisión, se prendió fuego frente a un juzgado. Su trágica muerte sembró la indignación y desencadenó protestas masivas de mujeres, abogados, periodistas y jugadores de fútbol dentro y fuera de Irán (Human Rights Watch, 2019).

Aquel trágico suceso influyó en la opinión pública e indujo un cambio menor pero significativo con respecto al derecho de la mujer a estar presente en espacios públicos que se consideraban privativos del hombre. La iraní Leila Joneydi, vicepresidenta de asuntos jurídicos de Hassan Rouhani, abogada y profesora adjunta de derecho privado en la Universidad de Teherán, declaró que el Gobierno «no ve ninguna prohibición legal explícita de la presencia de mujeres en los estadios» y adujo que «el Consejo Supremo de la Revolución Cultural, en su reglamento 427, se refiere a las “salas deportivas solo para hombres” y que los estadios nacionales, como el estadio de Azadi, con capacidad para más de 10.000 personas, no están concebidos para ser un “espacio deportivo solo para hombres” y, por lo tanto, no están sujetos a esta prohibición» (IRNA, 2019). Por consiguiente, en octubre de 2019 se permitió la entrada de las mujeres en los estadios de fútbol por primera vez en muchos años (IRNA, 2019). Los efectos de estas acciones en el cambio de normas y valores, uno de los aspectos más pertinaces de la cultura política, solo pueden evaluarse a largo plazo.

Algunas actividades de los movimientos de mujeres ocupan un espacio transversal entre la prestación de servicios de tipo ONG y el activismo feminista. Por ejemplo, las organizaciones de mujeres están en la primera línea de la prestación de servicios desatendidos por el Estado, como la apertura de líneas telefónicas de ayuda a mujeres maltratadas y la dotación de personal a tal efecto, la creación de refugios y la oferta de servicios jurídicos, a menudo con colaboradores voluntarios. Este tipo de funciones pueden ser una forma de trabajo social, pero también rompen los tabúes que confinan a las mujeres dentro de estructuras familiares donde se cometen abusos.

d) La organización feminista crea coaliciones en la sociedad civil con otros interlocutores políticos, incorporando aliados y a veces transformando otras instituciones mediante el activismo dentro de estructuras religiosas, militares, corporativas o de otro tipo, mitigando así la oposición a la igualdad de género que podría provenir de estos sectores.

La capacidad de los movimientos feministas para modificar políticas, leyes y prácticas suele estar determinada en gran medida por la calidad y la fortaleza de la oposición a la que se enfrentan y de aquellos grupos en los que pueden confiar como aliados (Htun y Weldon, 2018). Los detractores de las iniciativas feministas varían según los asuntos y países de que se trate, así como a lo largo del tiempo. Según las épocas, los movimientos laborales, las organizaciones religiosas y las organizaciones empresariales han sido aliados u oponentes de los grupos e iniciativas feministas.

Por ejemplo, en muchos lugares los sindicatos y los partidos de izquierda con los que estaban asociados se resistieron a las iniciativas de igualdad de género centradas en la igualdad de remuneración o el acoso sexual (Weldon 2011). La Ley de Igualdad de la Condición Jurídica promulgada en Noruega en

1978 chocó con la oposición del movimiento sindical, mientras que contó con el apoyo del partido conservador. De hecho, los partidos de izquierda rara vez fueron aliados fiables en cuestiones de violencia contra la mujer en Europa durante las décadas de 1970 y 1980. La presencia del activismo feminista dentro de esos partidos puede haber cambiado esta tendencia. En 2010, los representantes de los partidos socialistas y socialdemócratas europeos se asociaron con una Fundación Progresista para poner de relieve las cuestiones relativas a la violencia contra la mujer y examinar las mejores prácticas y vías de reforma jurídica. De manera análoga, las reformas feministas del derecho personal religioso en el mundo musulmán fueron las primeras a las que se opusieron los islamistas en Marruecos. Posteriormente, las reformas más radicales del derecho personal musulmán en la región de Oriente Medio y África del Norte se llevaron a cabo con la cooperación de los grupos feministas y del clero, de modo que la oposición religiosa se redujo considerablemente. Todo ello indica que el activismo feminista, el debate público y la deliberación sobre estas cuestiones pueden transformar la mentalidad dentro y fuera de las instituciones. Incluso los partidos comprometidos en un sentido amplio y formal con la igualdad de género tuvieron que ser azuzados para que el compromiso se materializara en hechos concretos. En Sudáfrica, por ejemplo, las ONG de mujeres y los movimientos feministas colaboraron para que la reforma legislativa sobre la violencia doméstica fuera una señal inequívoca del compromiso del partido con la igualdad de género (Meintjes, 2003; Artz y Grandmaison, 2019).

A veces surgen también otros aliados aparentemente poco previsible. El Código Penal tunecino establece que el autor de un acto de violencia sexual puede evitar el enjuiciamiento casándose con su víctima (Advocates for Human Rights/MRA, 2017). El 26 de julio de 2017 se derogó la totalidad de este artículo mediante la promulgación de un instrumento legislativo histórico que consta de 43 artículos distribuidos en cinco capítulos que tratan sobre la violencia de género. En esta nueva ley de amplio alcance, que comprende la violencia en la vida pública y privada, se especifican las medidas necesarias para proteger a las mujeres y para enjuiciar a los abusadores (Human Rights Watch, 2017). Además de la violencia física, la ley reconoce otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas, como la violencia económica, sexual, política y psicológica. La amplia definición utilizada en el texto legislativo contiene los elementos clave de la definición de violencia doméstica recomendada en el *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer* de las Naciones Unidas (Human Rights Watch, 2017). Esta evolución positiva se vio reforzada por el hecho de que el Gobierno tunecino suprimió finalmente la prohibición de que las mujeres musulmanas se casaran con no musulmanes, que había estado vigente durante 44 años. Estos avances se produjeron a raíz de la Primavera Árabe de 2014 y del movimiento posrevolucionario de defensa de los derechos de la mujer. Es importante señalar que los cambios fueron posibles porque no solo se involucraron activistas de izquierdas, sino también mujeres de los partidos islamistas que intervinieron muy activamente en la formulación de políticas, ya fuera en el ámbito parlamentario o presionando directamente a la presidencia. De este modo, el activismo cambió las actitudes dentro de las instituciones políticas existentes, concertando nuevas alianzas y transformando el panorama de la oposición.

V PERSPECTIVAS ACTUALES DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA PÚBLICA

Tras varios decenios de expansión continua, aunque desigual, la tendencia ascendente de la participación de la mujer en la sociedad civil podría haber entrado en una etapa fluctuante. A pesar de la explosión del activismo digital, decae la participación de la mujer en la sociedad civil mundial. La participación de las mujeres en movilizaciones y grupos feministas presenciales parece estabilizarse, al tiempo que surgen nuevas fuerzas dispuestas a frustrar sus objetivos y a derogar las victorias legislativas que se habían alcanzado.

Los múltiples debates y la renovación de los compromisos transnacionales y nacionales en materia de igualdad de género en la vida pública no han logrado instaurar la igualdad proyectada. En vez de mostrar un movimiento continuo y lineal hacia una igualdad cada vez mayor, el momento contemporáneo se caracteriza por un retroceso concertado y bien financiado de los conservadores contra las mujeres. Era previsible, por cuanto las nuevas normas trastocan rotundamente el reparto de poder establecido entre los diferentes grupos sociales. De hecho, la Conferencia de Beijing recibió una respuesta casi inmediata y concertada de carácter conservador, a menudo con tintes antiliberales. Sin embargo, en los cinco últimos años, la impugnación de los logros del feminismo está mejor organizada y sus programas son más claramente autoritarios. Las victorias electorales de los partidos populistas de derecha en varios países han puesto el poder estatal al servicio de la agenda antifeminista. El multilateralismo está amenazado; países muy influyentes, sobre todo los Estados Unidos y China, ya no se muestran comprometidos con la acción colectiva concertada en relación con los derechos humanos.

Aunque los movimientos conservadores siempre han enarbolado el género como parte de su marco ideológico –por lo general con el propósito de defender la familia tradicional y los roles de género diferenciados en la sociedad–, la atención al feminismo en los movimientos contemporáneos de derecha es una característica distintiva y antiliberal. Amparándose en la pandemia de COVID-19 y en la crisis subsiguiente, los detractores políticos de los derechos de la mujer han vuelto a esgrimir las amenazas que se ciernen sobre el orden social tradicional para exigir que se restrinjan o revoquen los derechos de la mujer a la autonomía sexual alentando el marco del pronatalismo y la responsabilidad materna. En los Estados Unidos, por ejemplo, la derecha es ahora mucho más combativa en la lucha contra los derechos reproductivos, valiéndose de sus nuevas mayorías en los gobiernos estatales para restringir el derecho al aborto. Europa Central y Oriental está atrapada en un nuevo «miedo de género», la idea de que la ideología de género (es decir, el feminismo) representa una amenaza tan grave para el orden nacional como la guerra (Korolchuk, 2020). Se intensifica la hostilidad en el discurso gubernamental; la analogía de la guerra no solo proyecta una idea de perentoriedad, sino que sitúa al feminismo en el terreno de la sedición. En lugar de los programas igualitarios, prevalece una visión de la sociedad basada en un sistema familiar tradicional. Los discursos políticos propugnan el retorno a un pasado ficticio de estabilidad y orden, cuando los hombres ocupaban el lugar que les correspondía, las mujeres cuidaban de los niños y las familias estaban protegidas. Se preconiza un tipo de masculinidad que a menudo invoca una figura paterna o un machismo tradicional, al tiempo que se denigra a las mujeres y se subrayan los valores masculinos tradicionales: el mantenimiento del orden, la protección de las familias, la reprobación de las mujeres rebeldes.

Últimamente la atención mundial se ha centrado en Polonia y Hungría, cuya evolución reciente representa un ejemplo extremo de lo que podría derivarse de un resurgimiento de la derecha. En Hungría, el conservador Fidesz y el Partido Demócrata (KDNP) llegaron al poder en 2010. Desde entonces, Hungría ha retrocedido en lo que respecta a los derechos de la mujer y de las minorías hasta el punto de prohibir los estudios de género en la enseñanza universitaria. El KDNP tiene una plataforma antiabortista que se opone rotundamente al posicionamiento de la Unión Europea (UE) sobre este asunto. En sus campañas iniciales, que paradójicamente estaban financiadas con fondos de la UE para promover el equilibrio entre el trabajo y la vida personal, se describía a la UE como el enemigo. Bajo la presión de la UE, se moderó el tono de la campaña para centrarla en los valores familiares, bajo el lema aparentemente benévolo de «El lugar de cada niño en la familia» (Vida, 2019). En 2012, el Gobierno modificó la Constitución para proteger al feto. La reforma se acompañó de una nueva Ley de Protección de la Familia destinada a fortalecer los valores familiares conservadores (Vida, 2019; Bucur, 2020). Ese mismo año se prohibió la píldora abortiva, promovida por la UE. Esos intentos de conculcar los derechos sexuales y reproductivos de la mujer fueron acompañados de reformas del programa nacional de

enseñanza primaria, encaminadas a eliminar la ideología de género para promover los valores familiares tradicionales (Kaszas, 2018; Bucur, 2020). Las preguntas relacionadas con el género se suprimieron de los exámenes y el concepto de identidad de género fue sustituido por una visión que hace hincapié en la naturaleza biológica de los sexos.

En Polonia, el partido conservador Ley y Justicia (Prawo i Sprawiedliwość, PiS), que llegó al poder en octubre de 2015, ha implantado una serie de medidas con el objeto de consolidar paulatinamente el control en detrimento de los derechos humanos. También en este caso el gobierno ha asumido como prioridad declarada la política familiar pronatalista. La erosión sistemática de las instituciones y las políticas de derechos humanos e igualdad, la falta de servicios integrales y coordinados para los supervivientes de la violencia, la restricción de los derechos reproductivos, el retroceso en materia de educación sobre salud sexual y reproductiva y la centralización de la financiación para la sociedad civil son algunas de las medidas introducidas por el gobierno del PiS para difamar públicamente a las organizaciones de derechos de la mujer y tergiversar la naturaleza de su labor, presentándola falsamente como una amenaza para las familias y los valores tradicionales (Human Rights Watch, 2019). Estas medidas restrictivas se constataron en un informe del Parlamento Europeo de 2018 sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género. No solo se recortó la financiación destinada a las organizaciones de mujeres y a los centros de mujeres, sino que las ONG que trabajan en cuestiones de género en las escuelas pasaron a ser calificadas como organizaciones políticas antipatrióticas que tratan de transferir la ideología occidental (Juhász y Pap, 2018). En el plano internacional, el Gobierno polaco se retiró del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, alegando que dicho instrumento promovía la «ideología de género» y representaba un peligro para los valores familiares. El concepto de «ideología de género» vincula expresamente la homosexualidad, el aborto y la supuesta amenaza de un cambio de sexo arbitrario con Occidente y la Unión Europea (Graff y Korolchuk, 2017, pág. 178). En particular, las medidas más restrictivas adoptadas por el Gobierno contra la igualdad de género son las que limitan los derechos reproductivos de la mujer y la propuesta de prohibición absoluta del aborto. Polonia se cuenta entre los países europeos con una legislación más restrictiva en el ámbito del aborto, que solo está permitido en circunstancias específicas. Sin embargo, las restricciones se endurecieron a partir de 2015 (Paprzycka, Dec-Pietrowska y Lech, 2019). En 2016, el Gobierno se retiró del programa estatal que subvencionaba la reproducción asistida y en 2017 se prohibió la compra de anticonceptivos de emergencia sin receta (Human Rights Watch, 2020).

Los esfuerzos gubernamentales por limitar aún más la salud y los derechos sexuales y reproductivos han suscitado un gran movimiento de protesta. Se organizó con éxito una campaña de correo electrónico en la que los ciudadanos enviaron casi tres millones de mensajes a los parlamentarios para protestar por las propuestas de modificación legislativa. Las manifestaciones masivas se iniciaron en octubre de 2016 bajo los lemas #CzarnyProtest (Protesta Negra) y #StrajkKobiet (Huelga de las Mujeres). A raíz de estas protestas, en las que participaron, según Korolchuk (2020), hasta 200.000 personas, se rechazó el proyecto de ley del Gobierno que habría promulgado una prohibición total del aborto. Miles de personas participaron en las protestas organizadas en las grandes ciudades y otras localidades más pequeñas. Los manifestantes eran feministas activas pero también mujeres muy jóvenes y personajes públicos que nunca se habían sumado a este tipo de protestas (Wisniewska, 2018). Las Protestas Negras contaron con una amplia cobertura y apoyo internacional en los medios de comunicación extranjeros. Las imágenes de los carteles de la Protesta Negra se popularizaron en los medios sociales con las etiquetas #czarnyprotest y #blackprotest, lo que demostró a los manifestantes en Polonia que no estaban solos (Wisniewska, 2018). El 4 de octubre de 2017, un día después del primer aniversario de la Protesta Negra, la policía hizo una redada en varias ONG, incluidas tres oficinas del Centro de Derechos

de la Mujer. Según el testimonio de las activistas, las redadas disuadieron a las supervivientes de la violencia de solicitar servicios de ayuda, sembraron la desconfianza pública con respecto a las organizaciones e infundieron miedo al personal y a los voluntarios (Human Rights Watch, 2019). A pesar de estos intentos de intimidación y represalias, el movimiento feminista ha forjado nuevas alianzas que no van a permitir que el Gobierno endurezca aún más las restrictivas leyes de aborto en Polonia. En general, las protestas negras han cambiado Polonia (Wisniewska, 2018). La necesidad ha dado lugar a nuevas formas de participación de la sociedad civil y a una mayor concienciación entre las mujeres polacas, dispuestas a salir a la calle para defender la igualdad de género.

A pesar de este sombrío panorama, es importante señalar la fuerza del movimiento de protesta feminista en Polonia, una protesta que no ha cesado siquiera con el confinamiento total impuesto por el coronavirus. Además, los acontecimientos de Polonia han sacado del letargo a la sociedad civil en toda Europa, en parte en solidaridad con las mujeres polacas y en parte como acicate para plantear cuestiones locales.

Los dos ejemplos expuestos son limitados pero instructivos. Demuestran que los movimientos sociales locales se rigen por diversos marcos programáticos mediante los cuales articulan sus intereses. Estos marcos programáticos pueden estar arraigados en las culturas locales, como sugiere Kandiyoti (2004), pero también pueden tener su origen en el creciente reconocimiento mundial de la importancia de los derechos de la mujer como parte de los derechos humanos. Los textos consensuados, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, pueden ser de gran ayuda para las mujeres que se enfrentan a élites insensibles, porque pueden ser un recurso para apelar a la imagen mundial de un gobierno y a su calidad democrática. Los citados ejemplos también demuestran que el activismo de los decenios anteriores y la creación de redes mundiales han forjado una sólida base de apoyo a la igualdad de género que no se resquebrajará fácilmente, por muy fuerte que sea la reacción contemporánea. Las redes de solidaridad mundial y de visiones compartidas, que fueron posibles gracias a los activistas que se congregaron en espacios comunes como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se han apuntalado gracias a las nuevas formas de comunicación digital, que infunden esperanza en estos tiempos difíciles.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Plataforma de Acción de Beijing articuló un reconocimiento de los movimientos de mujeres mucho más sustancial que cualquier plataforma transnacional anterior, y con mayor respaldo internacional y adhesión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Reiterando la importancia de la plena ciudadanía de las mujeres, incluida su participación y representación en los órganos electos, la Plataforma de Acción de Beijing aspiraba a promover la sostenibilidad a largo plazo de la agenda de igualdad. Se abogó por la participación de la sociedad civil en el fomento de la igualdad de género mediante la colaboración con los partidos políticos y los aliados de la sociedad civil. La inclusión en las estructuras formales del Estado es una condición necesaria pero insuficiente para cumplir los compromisos asumidos en las distintas convenciones, desde el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer hasta la Plataforma de Acción de Beijing. La plena participación en la vida pública requiere encontrar formas de invertir el actual declive de las actividades asociativas de la mujer, especialmente de la organización feminista, y contrarrestar la tendencia antagónica que trata de conculcar los derechos de la mujer.

De nuestra visión general acerca de la participación de la mujer en la vida pública se extraen varias conclusiones que a su vez nos llevan a formular nuevas orientaciones para actuar. En primer lugar, la organización feminista en su forma autónoma es una poderosa vía de influencia política, especialmente cuando las activistas y las organizaciones pueden aliarse con otras autoridades y grupos. En segundo lugar, esa forma de organización crece y prospera cuando se consolidan los derechos políticos y civiles de la mujer, mientras que se debilita cuando se restringen esos derechos. En tercer lugar, la organización transnacional tiene generalmente la capacidad de fortalecer la participación de la mujer en la vida pública y la igualdad de género a nivel nacional. Más concretamente, las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas han sido momentos cruciales de dinamización del activismo, gracias a los cuales se ha dispensado atención y financiación a los movimientos de mujeres, especialmente en el Sur Global. Hemos mostrado cómo la movilización feminista se intensificó después de la Conferencia de Beijing, pero más recientemente ha empezado a estancarse. La última conferencia programática organizada por las Naciones Unidas se celebró hace 25 años, y desde entonces no se ha renovado la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing ni ha habido ningún intento de evaluación propiamente dicho (Sandler y Goetz, 2020). En cuarto lugar, también hemos constatado la aparición y la difusión del activismo digital en todo el mundo. Esta forma de activismo se ha valido de las nuevas tecnologías de la comunicación para conectar a los movimientos de diferentes países y dinamizar las complejas cuestiones de la violencia contra la mujer, poniendo de relieve el acoso sexual como una lacra omnipresente que sufren las mujeres de todo el mundo. En varios casos, el activismo digital ha instado a las autoridades (gobiernos, empleadores e instituciones públicas) a adoptar nuevos códigos de conducta y a institucionalizar nuevas reglamentaciones. Las nuevas tecnologías han permitido que las activistas trasciendan las dificultades de acceso a las esferas públicas y, de hecho, como se observa en el caso de Polonia, permiten nuevas formas de activismo transnacional.

Recomendación 1. Fortalecer las organizaciones y redes feministas transnacionales convocando reuniones mundiales y regionales sobre la igualdad de género y, en particular, una Quinta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Tal vez ha llegado el momento de reunir en un mismo foro a los actores tradicionales en las cuestiones del género con la nueva generación que está surgiendo. En nuestra opinión, el sistema de las Naciones Unidas ofrece oportunidades extraordinarias para ello. Coincidimos con Sandler y Goetz (2020, pág. 242) en que lo que se necesita es una Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer mucho más poderosa y accesible, una vigilancia mayor –y más crítica– del desempeño de las Naciones Unidas por parte de la sociedad civil, la institucionalización de una voz para la sociedad civil feminista en los órganos decisorios de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de ONU-Mujeres, y una financiación más fiable para las organizaciones de mujeres. La preparación de una gran conferencia mundial de las Naciones Unidas sería una oportunidad para conectar las redes de activistas digitales con los movimientos que trabajan a nivel comunitario y de forma presencial, así como con los actores feministas dentro de las instituciones del Estado, a fin de elaborar intervenciones sostenibles que exijan el cumplimiento de la agenda de igualdad que actualmente está a merced de las fluctuaciones de la voluntad política. A tal efecto:

Los gobiernos de los Estados Miembros que apoyan la igualdad de género deberían impulsar la celebración de la *Quinta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, que sería convocada por las Naciones Unidas y ONU-Mujeres, y deberían poner todo su empeño en la consecución de ese objetivo.

Las fundaciones, los organismos donantes y otros grupos de financiación deberían apoyar las convenciones regionales de las organizaciones de mujeres centradas en la igualdad de género, tanto a

escala mundial como en determinadas regiones. También deberían considerar la posibilidad de convocar reuniones oficiales por medios virtuales o digitales, preferentemente (aunque no necesariamente) vinculadas a las versiones presenciales.

Recomendación 2.

Debería haber una financiación concertada y una convocatoria de oportunidades para que las organizaciones de mujeres reflexionen sobre los avances y retrocesos, renueven su compromiso con la igualdad y establezcan nuevas agendas acordes con el momento actual. Todas las formas de participación de la mujer en la vida pública son importantes, y no solo aquellas que presentan una vertiente explícitamente política. La reivindicación de una presencia independiente en los espacios públicos, ya sea en estadios deportivos o al volante de un automóvil, desbarata los estereotipos culturales sobre la desigualdad de género en el ámbito público y privado, y normaliza la visibilidad de la mujer. Hemos visto cuán importantes pueden ser estos cambios pequeños y graduales para modificar las normas. A tal efecto:

Los gobiernos de los Estados Miembros que apoyan la igualdad de género deberían establecer nuevos programas que proporcionen recursos y oportunidades para la movilización de la mujer en apoyo de la igualdad de género. El apoyo público, a través de los *presupuestos gubernamentales*, destinado a las artes y la cultura es importante para desarrollar formas de expresión autónoma independientes y de interés local. Las ayudas deberían dirigirse especialmente a ofrecer oportunidades para el trabajo creativo de las mujeres.

Las fundaciones, los organismos donantes y otros grupos de financiación deberían apoyar las convenciones regionales de las organizaciones de mujeres centradas en la igualdad de género, tanto a escala mundial como en determinadas regiones.

Recomendación 3. La ampliación de la participación de la mujer en la vida pública requiere una mayor protección de los derechos políticos y civiles. A este respecto, es fundamental garantizar el acceso libre de todas las personas a la vida pública, sin ningún tipo de intimidación. Ya se han alcanzado diversos compromisos mundiales que ponen de relieve la importancia de afianzar las condiciones sistémicas subyacentes para la participación y representación igualitarias, y que reafirman la importancia de la voz y la participación activa de todos los grupos sociales en la toma de decisiones. Recomendamos que los *gobiernos de los Estados Miembros* presten una atención renovada a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1996, así como a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a la Plataforma de Acción de Beijing. También hemos hecho hincapié en la importancia de la capacidad de la mujer para organizarse en la sociedad civil en diversos sectores. Además de estos derechos políticos y civiles generales, es necesario defender la seguridad de la mujer en la vida pública en todos los sectores, ya se trate de su presencia en eventos deportivos o de su concurrencia a los comicios para la elección de cargos políticos. A tal efecto:

Los gobiernos de los Estados Miembros que apoyan la igualdad de género deberían trabajar para reiterar su compromiso con los derechos civiles y políticos, y ayudar a vigilar y promover la observancia de esos derechos en todo el mundo. Las Naciones Unidas y los organismos intergubernamentales regionales también deberían esforzarse en vigilar y consolidar esos derechos.

Los grupos de la sociedad civil deberían cooperar y constituir alianzas que garanticen el libre acceso de todas las personas a los espacios públicos y la observancia real de los derechos civiles y políticos, más allá de su mero reconocimiento formal.

Los Estados Miembros deberían establecer medidas destinadas a proteger a las mujeres de la violencia cuando acceden a nuevos ámbitos, ya sean deportivos o políticos. Las Naciones Unidas y los organismos intergubernamentales regionales también deberían esforzarse en vigilar y fortalecer esas medidas. Concretamente, los *gobiernos* deberían incluir medidas relativas a la violencia contra las mujeres en la vida pública en instrumentos legislativos que tipifiquen como delito la violencia de género, y establecer sanciones específicas en los códigos de conducta electoral de los partidos políticos y de otros actores que degradan, insultan o agreden a las candidatas, además de ofrecer otras muestras de apoyo para proteger a las mujeres.

Recomendación 4. En cuarto lugar, aunque todas las formas de movimientos de mujeres son importantes para amplificar la voz y la presencia activa de la mujer, muy a menudo necesitan el apoyo de aliados simpatizantes dentro de los órganos legislativos y administrativos. Aunque estos aliados no siempre sean mujeres, no cabe duda de que el aumento del número de mujeres en cargos electos es no solo un efecto de la continua movilización de las mujeres en la sociedad civil desde 1975, sino también un importante garante de la sostenibilidad. Hemos señalado cómo las mujeres han adquirido cada vez mayor importancia en calidad de electoras de candidatas a cargos públicos, y cómo los asuntos relativos a la mujer pueden ser importantes incluso para los representantes masculinos. También hemos mostrado las formas en que el activismo digital ha forjado nuevas alianzas y ha logrado que la violencia contra las mujeres sea una preocupación para toda la sociedad, y no solo para los movimientos feministas. A tal efecto:

Los *partidos políticos* deberían reafirmar su compromiso con diversos programas para incluir a las mujeres en sus listas electorales y plataformas políticas.

Las organizaciones religiosas, las universidades y otras organizaciones de la sociedad civil deberían sopesar la posibilidad de elaborar programas para la igualdad de género, en particular alentando la organización de las mujeres dentro o fuera de sus propias instituciones, según proceda.

Recomendación 5. Por último, hemos pasado revista a la bibliografía existente que demuestra que las organizaciones feministas autónomas son las más capaces de influir en la formulación de políticas transformadoras relativas a todas las cuestiones abordadas, especialmente en lo que respecta a la violencia contra las mujeres. Observamos con preocupación los datos que indican un estancamiento o incluso un declive de las organizaciones de mujeres a nivel comunitario en las campañas y redes tradicionales (en contraposición a las exclusivamente digitales), incluidas las reuniones presenciales. Al mismo tiempo, los estudios muestran que, pese a la importancia de la ayuda bilateral en apoyo de la igualdad de género, la incorporación de la perspectiva de género no es tan eficaz si carece de una movilización fuerte y autónoma de la sociedad civil que proporcione una perspectiva complementaria y apoyo político a esos organismos y, al mismo tiempo, los presione y los obligue a rendir cuentas. El apoyo es especialmente necesario para que las organizaciones feministas autónomas impulsen un cambio social transformador.

A tal efecto:

Recomendamos que se potencie la igualdad de género con una mayor financiación dirigida a las iniciativas de mujeres que defienden la igualdad de género y a las iniciativas feministas, a todos los niveles. Concretamente, los movimientos de mujeres deberían recibir el apoyo de las *fundaciones* y los *organismos donantes* para crear movimientos sostenibles en pro de la igualdad de género que no se

limiten a campañas episódicas y que conecten a las organizaciones más antiguas con las nuevas generaciones de activistas. Para ello es necesario aumentar la *financiación básica* de las organizaciones de mujeres.

Los donantes de *sectores específicos*, como los que se centran en la esfera de la violencia de género, deben prestar más apoyo a los movimientos de mujeres que trabajan para desarrollar plataformas de políticas, formular exigencias y obtener conocimientos técnicos que permitan elaborar políticas eficaces e impactantes. Ese apoyo no debe limitarse a la aprobación de políticas satisfactorias, sino que ha de incluir procesos mediante los cuales las organizaciones de la sociedad civil puedan exigir responsabilidades a los gobiernos a largo plazo.

Los *fondos feministas* deberían reforzarse con nuevas aportaciones financieras y, en caso de que no existan, deberían constituirse a nivel nacional e internacional, bajo el control de los movimientos de mujeres. Tanto los gobiernos como las empresas pueden contribuir en ese sentido. Se podría destinar una mayor proporción de fondos públicos a apoyar la labor feminista, tanto a nivel nacional como internacional, tal como se hace en Noruega y Dinamarca. El apoyo financiero debe destinarse directamente a los movimientos de mujeres y debe mantenerse a largo plazo.

Bibliografía

Adams, Melinda. (2006). «Regional women's activism». En M. Marx Ferree y A. M. Tripp (eds.), *Global Feminism: Transnational Women's Activism, Organizing, and Human Rights* (págs. 187-218). New York University Press.

Al-Ali, Nadjie. (2000). *Secularism, Gender and the State in the Middle East: The Egyptian Women's Movement*. Cambridge: Cambridge University Press.

Álvarez, Sonia. (1999). «Advocating Feminism: The Latin American Feminist NGO 'Boom'». *International Feminist Journal of Politics* 1(2) (págs. 181-209).

Anzaldúa, G. (1999). *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*. Aunt Lute Books

Badran, Margot. (1996). *Feminists, Islam, and Nation: Gender and the Making of Modern Egypt*. Princeton: Princeton University Press.

Basu M. (2013). «A Girl Whose Rape Changed a Country». *CNN*.
<https://www.cnn.com/interactive/2013/11/world/india-rape/> Último acceso: 25 de agosto de 2020.

Basu, A. (ed.). (2010). *Women's movements in the global era: the power of local feminisms*. Philadelphia: Westview Press.

Basu, A. y McGrory, C. E. (1995). *The challenge of local feminisms: women's movements in global perspective*. Nueva York: Westview Press.

BBC News (2 de enero de 2013). «India gang rape: thousands of women march in Delhi». <https://www.bbc.com/news/world-asia-india-20886253> Último acceso: 27 de agosto de 2020.

BBC News (11 de febrero de 2019). «Hungary tries for baby boom with tax breaks and loan forgiveness». <https://www.bbc.com/news/world-europe-47192612> Último acceso: 9 de septiembre de 2020.

BBC. <https://www.bbc.com/news/world-asia-india-20886253>

Beckwith, Karen. (2000). «Beyond compare? Women's movements in comparative perspective». *European Journal of Political Research*, 37(4), 431-468.

Beckwith, Karen. (2013). «The Comparative Study of Women's Movements». En G. Waylen, K. Celis, J. Kantola y S. L. Weldon (eds.), *The Oxford Handbook of Gender and Politics*. Oxford: Oxford University Press.

Blank Noise <https://www.facebook.com/blanknoise> Último acceso: 31 de agosto de 2020.

Bucur, M. (20 de febrero de 2019). «Policing the Womb 2.0. Why Hungary and Poland's pro-natalist policies won't work». Seminario público. <https://publicseminar.org/2019/02/policing-the-womb-2-0/>

Cocotas, A. (26 de enero de 2018). «Memory Keepers». Baffler, Pulitzer Center, <https://pulitzercenter.org/reporting/memory-keepers> Último acceso: 3 de septiembre de 2020.

Consejo de Europa. Details of Treaty No. 210. <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/treaty/210> Último acceso: 3 de septiembre de 2020.

Crenshaw, Kimberlé. (1991). «Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color». *Stanford Law Review*.

De Zordo, S. y Mishtal, J. (2011). «Physicians and abortion: provision, political participation and conflicts on the ground—the cases of Brazil and Poland». *Women's health issues: official publication of the Jacobs Institute of Women's Health*, 21(3 Supl), S32–S36. <https://doi.org/10.1016/j.whi.2011.01.006>

Edmunds, E. y Gupta, A. (2016). «Headline violence and silenced pleasure: contested framings of consensual sex, power and rape in Delhi, India 2011-2014». *Reproductive Health Matters*, 24(47), 126-140. <https://doi.org/10.1016/j.rhm.2016.06.004>

Ellis-Peterson, H. (2 de diciembre de 2019). «Protests escalate in India over gang-rape and murder of woman». *The Guardian* <https://www.theguardian.com/world/2019/dec/02/protests-continue-india-alleged-gang-rape-hyderabad> Último acceso: 27 de agosto de 2019.

Express Web Desk (23 de agosto de 2017). «What is Shah Bano case?» *The Indian Express*. <https://indianexpress.com/article/what-is/what-is-shah-bano-case-4809632/> Último acceso: 25 de agosto de 2020.

Farzan, A. N. (12 de noviembre de 2018). «Meet Femen, the “naked shock troops of feminism” who greeted Trump with a topless protest in Paris». *The Washington Post*. Consultado en https://www.washingtonpost.com/nation/2018/11/12/meet-femen-naked-shock-troops-feminism-who-greeted-trump-with-topless-protest-paris/?utm_term=.739bef49b938

Ferree, M. M., y Tripp, A. M. (eds.). (2006). *Transnational Feminisms: Women's Global Activism and Human Rights*. Nueva York: New York University Press.

Ferree, Myra y McClurg Mueller. (2007). «Feminism and the Women's Movement». En David Soule, Sarah Snow y Hanspeter Kriesi (eds.). *Blackwell Companion to Social Movements*, 576–607. Oxford: Blackwell.

Forester, Summer, Amber Lusvardi, Kaitlin Kelly-Thompson y Laurel Weldon, 2020. «New Dimensions of Global Feminist Influence: Tracking Feminist Mobilization Worldwide, 1975-2015».

France, Lisa Respers. 2017. «#MeToo: Social media flooded with personal stories of assault». <https://www.cnn.com/2017/10/15/entertainment/me-too-twitter-alyssa-milano/index.html>

- Friedman, E. (2016). *Interpreting the Internet*. University of California Press.
- Gelb, J. (2003). *Comparing Women's Movements in Japan and the United States: Trends and Transformations*. Nueva York: Palgrave Macmillan US.
- Gobierno de Hungría. Ministerio de Justicia, Fundamental Law of Hungary (traducción inglesa modificada por última vez el 19 de mayo de 2017) Disponible en: http://www.kormany.hu/download/a/68/11000/The_Fundamental_Law_of_Hungary_01072016.pdf
- Goetz, A. M. y Hassim, S. (2003). *No Shortcuts to Power: African Women in Politics and Policy Making*. Londres: Zed Books.
- González-Bailón, Sandra y Ning Wang. (2016). «Networked discontent: The anatomy of protest campaigns in social media». *Social networks* 44, 95-104.
- Graff, A. y Korolczuk, E. (2017). «Worse than communism and Nazism put together: War on gender in Poland». En Roman Kuhar y David Paternotte (eds.), *Anti-Gender Campaigns in Europe Mobilizing against Equality*. Londres y Nueva York: Rowman and Littlefield.
- Gupta A. (25 de septiembre de 2014). «Reporting and Incidence of Violence Against Women in India». Documento de trabajo. Research Institute for Compassionate Economics. <http://riceinstitute.org/wordpress/wp-content/uploads/downloads/2014/10/Reporting-and-incidence-of-violence-against-women-in-india-working-paper-final.pdf> Último acceso: 27 de agosto de 2020.
- Hancock, A.-M. (2015). *Intersectionality: an intellectual history*. Oxford: Oxford University Press.
- Hassim, S. (2002). «A conspiracy of women». The Women's Movement in South Africa's Transition to Democracy. *Social Research*, 69, 693-732.
- Hassim, S. (2006). *Women's Organizations and Democracy in South Africa: Contesting Authority*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Hatem, M. (1993). «Toward the Development of Post-Islamist and Post-Nationalist Feminist Discourses in the Middle East» en Judith Tucker (ed.), *Arab Women: Old Boundaries, New Frontiers*, Bloomington and Indianapolis: Indiana University Press.
- Hatem, Mervat. (1992). «Economic And Political Liberation In Egypt And the Demise Of State Feminism». *International Journal Of Middle East Studies* 24, 231-251.
- Hawkesworth, M. (1994). «Policy Studies within a Feminist Frame». *Policy Sciences*, 27(2/3), 97-118.
- Heller, A. (23 de julio de 2019). «Hungary: How Liberty Can Be Lost Tyrannies always collapse, but whether Hungarians will escape with their sanity and sufficient clarity for a new start remains to be seen». Seminario público. <https://publicseminar.org/essays/hungary-how-liberty-can-be-lost/>. Último acceso: 8 de septiembre de 2020.
- Hessini, Leila. (2020). «Financing for gender equality and women's rights: the role of feminist funds», *Gender and Development*, vol. 28, n.º 2: 357-376.
- Howell, J. (2004). «Women's Organizations and Civil Society in China: Making a Difference». *Gender and Civil Society* (págs. 72-95). Routledge.

- Htun, M. y Weldon, S. L. (2018). *The Logics of Gender Justice*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/978110827789>
- Htun, Mala. (2004). *Sex and the State*. Cambridge: CUP.
- Human Rights Watch (14 de abril de 2020). «Poland: Reject New Curbs on Abortion, Sex Ed». Human Rights Watch <https://www.hrw.org/news/2020/04/14/poland-reject-new-curbs-abortion-sex-ed>
- Human Rights Watch (febrero de 2019) «*The Breath of the Government on My Back*» *Attacks on Women's Rights in Poland*. Human Rights Watch https://www.hrw.org/sites/default/files/report_pdf/poland0219_web2_0.pdf Último acceso: 3 de septiembre de 2020.
- Human Rights Watch. (2014). «World Report 2014: China». Consultado en <https://www.hrw.org/world-report/2014/country-chapters/china-and-tibet>
- Human Rights Watch. (2020). «Mexico». Human Rights Watch <https://www.hrw.org/world-report/2020/country-chapters/mexico#49dda6>
- Jayawardena, Kumari. (1986). *Feminism and Nationalism in the Third World*. Verso Books.
- Juhász B. y Pap E. (junio de 2018). «Backlash in Gender Equality and Women's and Girls' Rights: Women's Rights & Gender Equality». Policy Department for Citizens' Rights and Constitutional Affairs. Dirección General de Políticas Internas de la Unión. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/604955/IPOL_STU\(2018\)604955_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/604955/IPOL_STU(2018)604955_EN.pdf) Último acceso: 3 de septiembre de 2020.
- Kandiyoti, Deniz. (2004). «The Politics of Gender and Reconstruction in Afghanistan». UNRISD Occasional Paper 4, Ginebra: UNRISD.
- Kaszás, F. (5 de noviembre de 2018). «Hungarian Government Launches New National Consultation on Family Subsidies». Hungary Today, <https://hungarytoday.hu/hungarian-government-launches-new-national-consultation-on-family-subsidies/> Último acceso: 4 de septiembre de 2020.
- Katzenstein, M. F. y Mueller, C. M. (1987). *The Women's movements of the United States and Western Europe : consciousness, political opportunity, and public policy*. Philadelphia: Temple University Press.
- Katzenstein, Mary Fainsod (1989). «Organizing against violence: Strategies of the Indian women's movement». *Pacific Affairs*: 53-71.
- Kelly-Thompson, Kaitlin (2020). *There is Power in a Plaza*. Tesis doctoral. Purdue University.
- Khan, S. (2014). «Take Back the City: The 'Why Loiter?' campaign Attempts to Take over a Small Part of Public Space so That Women, Like All Others, Can Seek Fun and Pleasure in the Streets of a Vibrant Urbanscape». *Economic and political weekly* 49.50: 77-78.
- Krook, Mona Lena (2020). *Violence Against Women in Politics*. Oxford: Oxford University Press
- Kurian, Alika (1 de febrero de 2018). «#MeToo is riding a new wave of feminism in India». *The Conversation*, <https://theconversation.com/metoo-is-riding-a-new-wave-of-feminism-in-india-89842> Último acceso: 30 de agosto de 2020.

- Linthicum, Kate (2016). «Why Mexico Is Giving Out Half a Million Rape Whistles to Female Subway Riders». *Los Angeles Times*. 23 de octubre <https://www.latimes.com/world/mexico-americas/la-fg-mexico-sexual-assault-20161017-snap-story.html>
- Marx Ferree, M. y McClurg Mueller, C. (2007). «Feminism and the Women's Movement: A Global Perspective». En D. Snow, S. Soule y H. Kriesi (eds.), *The Blackwell Companion to Social Movements* (págs. 576-607). Oxford: Blackwell Publishing Ltd.
- McDoom, O. (14 de diciembre de 2010). «Sudan police arrest women protesting at flogging». *Reuters*.
- Media Centre (Sin fecha). «Inside Europe: Hungary's push to boost birthrate». Deutsche Welle <https://www.dw.com/en/inside-europe-hungarys-push-to-boost-birthrate/av-52742233>. Último acceso: 9 de septiembre de 2020.
- Meyer, D. S., Jenness, V. y Ingram, H. (eds.). (2005). *Routing the Opposition: Social Movements, Public Policy, and Democracy*. University of Minnesota Press.
- Meyer, D. (2015). *The Politics of Protest: Social Movements in America*. Oxford: Oxford University Press.
- Moghadam, V. M. (2009). *Globalization and Social Movements: Islamism, Feminism, and the Global Justice Movement*. Lanham: Rowman & Littlefield.
- Moghadam, Valentine y Gheytauchi, Elham (2010). «Political Opportunities and Strategic Choices: Comparing Feminist Campaigns in Morocco and Iran». *Mobilization* 15(3): 267-288.
- Molyneux, Maxine. (1998). «Analyzing Women's Movements». *Development and Change* 29(2): 219-245.
- Nazneen, Sohela, Sam Hickey y Elenni Sifaki. (2019). *Negotiating Gender Equity in the Global South: The Politics of Domestic Violence Policy*, Londres y Nueva York: Routledge.
- Norris, Pippa. (2002). *Democratic Phoenix*. Cambridge University Press.
- OECD Development Policy Papers (2020), «Putting Finance to Work for Gender Equality and Women's Empowerment – the Way Forward».
- Paprzycka, E., Dec-Pietrowska, J. y Lech, M. (2019). «The limits of compromise: the range of perspectives on women's reproductive rights in Poland». *The European Journal of Contraception & Reproductive Health Care*, 24(2), 117-123. <https://doi.org/10.1080/13625187.2019.1569223>
- Peto A. y Grzebalska W. (14 de octubre de 2016, actualizado el 6 de diciembre de 2017). «How Hungary and Poland have silenced women and stifled human rights», *Huff Post*. https://www.huffpost.com/entry/how-hungary-and-poland-ha_b_12486148 Último acceso: 8 de septiembre de 2020.
- Phillips, M., Mostofian, F., Jetly, R. et al. (2015). «Media coverage of violence against women in India: a systematic study of a high profile rape case». *BMC Women's Health* 15, 3. <https://doi.org/10.1186/s12905-015-0161-x>
- Pinjra Tod: Break the Hostel Locks, <https://www.facebook.com/pinjratod/> Último acceso: 31 de agosto de 2020.

Poell, T. y Rajagopalan, S. (2015). «Connecting Activists and Journalists: Twitter communication in the aftermath of the 2012 Delhi rape». *Journalism Studies: Democracy, Civil Society, and Journalism in India*, 16 (5), 719-733. <https://doi.org/10.1080/1461670X.2015.1054182>

Politico (2020). «What should the EU do about Hungary? New bill gives Viktor Orbán sweeping new powers to fight coronavirus». <https://www.politico.eu/article/what-should-the-eu-do-about-hungary-coronavirus-viktor-orban/> Último acceso: 8 de septiembre de 2020.

Prachi S., Unnikrishnan M. K., Abhishek S. (2015). «Sexual violence in India: addressing gaps between policy and implementation», *Health Policy and Planning*, 30 (5), 656-659. <https://doi-org.proxy.library.carleton.ca/10.1093/heapol/czu015>

Rao, S. (2013). «Covering Rape: The Changing Nature of Society and Indian Journalism». *Center for Journalism Ethics*. <https://ethics.journalism.wisc.edu/2013/03/19/covering-rape-the-changing-nature-of-society-and-indian-journalism>. [Google Scholar] Último acceso: 29 de agosto de 2020.

Ray, R. y Korteweg, A. C. (1999). «Women's Movements in the Third World: Identity, Mobilization, and Autonomy». *Annual Review of Sociology*, 25(1), 47-71.

Roberts, Adrienne (2015). «The Political Economy of "Transnational Business Feminism"». *International Feminist Journal of Politics*, 17:2, 209-231.

Roy, S. (Otoño de 2016). «Breaking the Cage». *Dissent Magazine*. <https://www.dissentmagazine.org/article/breaking-cage-india-feminism-sexual-violence-public-space> Último acceso: 31 de agosto de 2020.

Sandler, Joanne y Goetz, AnneMarie. (2020). «Can the United Nations deliver a feminist future?» *Gender and Development* vol. 28, n.º 2: 239-263.

Senthilingam, Meera y Sarah-Grace Mankarious (2017). «Sexual Harassment: How it Stands around the Globe». CNN. 29 de noviembre. <https://www.cnn.com/2017/11/25/health/sexual-harassment-violence-abuse-global-levels/index.html>

Sini, Rozina. (2017). «How "MeToo" is exposing the scale of sexual abuse», BBC Trending. BBC.

Sitio web del Gobierno de Hungría (20 de agosto de 2020). «Address by Prime Minister Viktor Orbán at the inauguration of the Memorial to National Cohesion». <https://www.kormany.hu/en/the-prime-minister/the-prime-minister-s-speeches/address-by-prime-minister-viktor-orban-at-the-inauguration-of-the-memorial-to-national-cohesion> Último acceso: 7 de septiembre de 2020.

Staggenborg, S. (2011). *Social movements*. Oxford: Oxford University Press.

Swiss, Liam y Kathleen M. Fallon. (2017). «Women's transnational activism, norm cascades, and quota adoption in the developing world». *Politics & Gender* 13(3): 33-61.

Take Back the Night Foundation (Sin fecha). «Global First», <https://takebackthenight.org/history/> Último acceso: 30 de agosto de 2020.

Tarrow, S. (2011). *Power in Movement: Social Movements and Contentious Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.

Taylor, V. (1989). «Social Movement Continuity: Women's Movements in Abeyance». *American Sociological Review*, 54(5), 761-775.

- teleSUR. (2016). «Mexico Women Fed Up with Femicide March against Gender Violence», *teleSUR*. <https://www.telesurenglish.net/multimedia/Mexico-Women-Fed-Up-With-Femicide-March-Against-Gender-Violence-20160425-0042.html>
- The Hindustan Times (3 de junio de 2020). Manu Sharma, who shot dead Jessica Lal in 1999, released from Delhi prison. *The Hindustan Times*, <https://www.hindustantimes.com/delhi-news/delhi-lieutenant-governor-allows-release-of-manu-sharma-convicted-for-killing-jessica-lal/story-JHu7iQyL3GD6MMGwyeBBkK.html> Último acceso: 15 de agosto de 2020.
- TOI-Online (18 de diciembre de 2019). «What is Nirbhaya case?» *The Times of India*, <https://timesofindia.indiatimes.com/india/what-is-nirbhaya-case/articleshow/72868430.cms>. Último acceso: 20 de agosto de 2020.
- Townsend-Bell, E. E. (2012). «Writing the Way to Feminism». *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 38(1), 127-152.
- Tripp, A. (2000). *Women & Politics in Uganda*. Madison: University of Wisconsin Press. Oxford: James Currey y Kampala: Fountain Publishers.
- Tripp, Aili. (2006). «The Evolution of Transnational Feminisms: Consensus, Conflict, and New Dynamics». En *Global Feminism: Transnational Women's Activism, Organizing, and Human Rights*. Myra Marx Ferree y Aili Mari Tripp (eds.), 51-75. Nueva York: NYU Press.
- ONU-Mujeres. (2017). «The Long Road to Justice, Prosecuting Femicide in Mexico». 29 de noviembre.
- Centro de Derechos Reproductivos del UNFPA. «Reproductive rights. A tool for monitoring state» http://www.reproductiverights.org/sites/crr.civicactions.net/files/documents/crr_Monitoring_Tool_State_Obligations.pdf Último acceso: 3 de septiembre de 2020.
- Vida, B. (2019). «New waves of anti-sexual and reproductive health and rights strategies in the European Union: the anti-gender discourse in Hungary». *Sexual and Reproductive Health Matters*, 27(2), 13-16. <https://doi.org/10.1080/26410397.2019.161028>
- Vitrai S. (2013). «Abortion debate in Hungary, combining biopolitical and a feminist approach». Tesis de Máster. Central European University (CEU), Budapest. [Google Académico]
- Waylen, Georgina (2014). «Strengthening women's agency is crucial to underpinning representative institutions with strong foundations of participation», *Politics & Gender*. 10, 4, págs. 495-523.
- Wee, Sui-Lee. (2015). «China frees five women activists on bail after outcry». *Reuters*. 12 de abril <https://www.reuters.com/article/us-china-rights/china-frees-five-women-activists-on-bail-after-outcry-idUSKBN0N40QH20150413>
- Weldon, S. L. (2002). *Protest, Policy, and the Problem of Violence Against Women: A Cross-national Comparison*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Weldon, S. L. (2006a). «Women's Movements, Identity Politics, and Policy Impacts: A Study of Policies on Violence Against Women in 50 States». *Political Research Quarterly*, 59(1), 111-122.
- Weldon, S.L. (2006b). «Inclusion, Solidarity and Transnational Social Movements». *Perspectives on Politics*.
- Why Loiter? <https://www.facebook.com/Why-Loiter-193556873988115/> Último acceso: 29 de agosto de 2020.

Wisniewska, A. (18 de marzo de 2018). «The Black Protests have changed Poland», [Friedrich-Ebert-Stiftung](https://www.fes-connect.org/reading-picks/the-black-protests-have-changed-poland/) <https://www.fes-connect.org/reading-picks/the-black-protests-have-changed-poland/>

Wynee, S. (2018). *Hungary steps up efforts to boost birth rate*. ChurchMilitant.com. Disponible en: <https://www.churchmilitant.com/news/article/hungary>. Último acceso: 7 de septiembre de 2020.

Zald, M. y Ash, R. (1966). «Social movement organizations: Growth, Decay and Change». *Social forces* 44(3): 327-347.